



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 26 de noviembre de 2025

NÚM. 13

**COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES
Y ADJUDICACIONES DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO
DE NAVARRA**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a IRATI JIMÉNEZ ARAGÓN

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia autor del informe de la sección de Minas del Gobierno de Navarra sobre el proyecto de duplicación de los túneles de Belate.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 10 horas y 2 minutos).

Comparecencia autor del informe de la sección de Minas del Gobierno de Navarra sobre el proyecto de duplicación de los túneles de Belate.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jiménez Aragón): Egun on guztiei. Hasiko gara gaurko saioarekin. Comenzamos en esta sesión de la comisión de investigación, cuyo objeto es examinar las licitaciones y adjudicaciones de obras llevadas a cabo por el Gobierno de Navarra financiadas por este en el período comprendido en las últimas cuatro legislaturas, tanto a personas físicas como jurídicas señaladas en el marco de la causa especial de la sección cuarta de la Sala Segunda del Tribunal Supremo. En el día de hoy comparece Javier Ruiz Echeverría, autor del informe de la sección de Minas del Gobierno de Navarra. Aprovecho para darle la bienvenida y en nombre de la Comisión agradezco su presencia y colaboración en esta.

Recuerdo tanto al compareciente como a los y a las Parlamentarias que el objeto de su comparecencia debe versar acerca de su conocimiento sobre las cuestiones relacionadas con las obras de la duplicación del túnel de Belate, adjudicada en diciembre de 2023 a la UTE formada por Acciona, Excavaciones Fermín Osés y Servinabar. La citación ha sido realizada conforme al artículo 72 del reglamento y, asimismo, recuerdo lo recogido en el artículo 502 del Código Penal. Le recuerdo los derechos constitucionales que le amparan en esta comparecencia, que son el derecho al honor, a la intimidad y al secreto profesional.

Hechas estas primeras consideraciones, ha manifestado que no quiere el primer turno de palabra. Entonces, procedemos al turno de los portavoces. Tiene la palabra el portavoz de UPN, el señor González, por un tiempo máximo de una hora, cuando quiera.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días y bienvenido a la comisión, señor Ruiz. ¿Nos podría decir qué cargo ocupa en el Gobierno, dónde está su destino, cuáles son sus funciones y qué titulación tiene para desempeñarla?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA (Autor del informe de la sección de Minas del Gobierno de Navarra)¹: Sí. Hola, buenos días. Soy ingeniero de minas y desarrollo mis funciones como tal en la sección de Minas del Departamento actualmente de Fomento Empresarial y Emprendimiento del Gobierno de Navarra.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: ¿Cuántos años lleva en ese puesto?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Redondeando, trece años.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Explíquenos cuál es el proceso que debe seguir una empresa, en este caso una empresa constructora, cuando quiere utilizar explosivos para desarrollar su labor.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: La intervención de la sección de Minas en el uso de explosivos, ya sea en el ámbito civil, como es el caso de un túnel, o en el ámbito minero, está regulada por el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y las instrucciones técnicas complementarias que lo desarrollan. Entonces, en el caso de una obra civil, como puede ser un túnel o una carretera, o un desmonte de una carretera, que también es bastante habitual,

¹ En adelante, señor Ruiz Echeverría.

normalmente a nosotros nos llega un proyecto de voladuras, generalmente es un proyecto de voladuras tipo, que los contratistas o los adjudicatarios de las obras presentan inicialmente a la Delegación del Gobierno, porque establecimos que lo que se trata es de una ventanilla única de entrada de la documentación para que haya una trazabilidad. Es decir, nosotros no recibimos directamente los proyectos, porque, como creo que expuso ayer bien Ignacio Irujo, el director del servicio del área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, la competencia en la autorización de los suministros y abastecimiento de explosivos es del Estado.

Entonces, son las delegaciones del Gobierno las que las tienen que dar. Pero para que ellos puedan dar esas autorizaciones o esos suministros de explosivos tienen que estar normalmente —y luego lo explicaré— respaldados por un proyecto de voladuras que soporte dicho consumo. Eso es en el caso de que las voladuras que se van a ejecutar estén calificadas como voladuras especiales. Es una calificación que el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, en concreto la ITC-10301, voladuras especiales, hay una clasificación de tipos de voladuras que requieren proyectos de voladuras. Luego hay otros consumos de explosivos menores que podemos comentar luego, como puede ser, que ocurrió también en el caso del túnel de Belate, los estudios de vibraciones, que requieren unas cantidades tan pequeñas que esas no se consideran voladuras especiales y entonces ahí no hay unos proyectos.

Entonces, volviendo a su pregunta, el proyecto de voladuras se presenta a Delegación del Gobierno porque lo que realmente requieren es un suministro de explosivos. Entonces, presentan el proyecto para tener una autorización de abastecimiento. Entonces la Delegación del Gobierno nos remite el proyecto para que nosotros lo estudiemos y, en su caso, lo aprobemos. Y una vez con nuestra aprobación, que, por supuesto, se le comunica a la Delegación del Gobierno, ellos ya pueden soportar sus resoluciones de abastecimiento de explosivos.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: O sea, si no entiendo mal, nadie puede utilizar explosivos en esos casos especiales en los que usted ha dicho que son pequeñas cantidades, como el estudio de vibraciones, que tenemos aquí la referencia, donde hay cuatro voladuras que se hacen un día determinado, pero, a nivel normal, nadie puede utilizar explosivos sin el permiso de la Delegación del Gobierno.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Es imposible.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Bueno, una empresa, por ejemplo, quiere demoler unas rocas para despejar un terreno por el que va a pasar una carretera.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Cualquier cantidad de explosivo, pequeña o grande, debe tener una autorización, porque si no, no va a tener nunca la posibilidad de abastecerse de ese explosivo.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: O sea, con la autorización expresa del departamento no lo puede hacer, solamente en el caso...

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: No. Nosotros, efectivamente... Vamos a ver, yo no sé si se ha dado alguna vez ni se podrá dar que con una aprobación de un proyecto de voladuras por nuestra parte la delegación no diera el suministro. Es verdad que, como también explicó ayer el señor Irujo, ellos, delegación, no solamente tienen que pedir nuestra aprobación, nuestro informe, que al final es una resolución de aprobación de un proyecto, que quizás sea el informe más importante que

requieren, pero también tienen ellos otros tipos de consultas, como consultas a la Guardia Civil por temas de seguridad ciudadana. Es verdad que luego las empresas que deben ejecutar esos trabajos deben tener una serie de autorizaciones que están en su ámbito de competencia, de la Delegación del Gobierno.

Pero la cantidad, pequeña o grande, siempre debe tener una autorización, porque al final los explosivos vienen de los depósitos de suministro de explosivos, son depósitos comerciales que solamente para poder acceder a tener esos suministros deben tener unas autorizaciones que deben venir avaladas, en este caso y en cualquiera, por la Delegación del Gobierno.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: He hecho esta pequeña introducción porque, repasando toda la documentación que nos han enviado desde el Departamento de Industria, tengo que darles las gracias y decir que perfectamente ordenada y clasificada, yo la tengo aquí, hay dos lagunas que no constan en ese informe que nos manda la Delegación del Gobierno y que ayer se lo volví a repetir al señor Irujo, si tuvo ocasión de ver la comparecencia sabrá a qué me refiero, ¿no? Bueno, hay un informe sencillo que acaba con cuatro fechas ordenadas, en el que termina con el permiso de autorización para usar explosivos en febrero de este año 2025, cuando, según las respuestas que a nosotros nos ha dado el Gobierno de Navarra a distintas preguntas, ya se habían utilizado en la obra bastantes kilos de explosivos.

En concreto, en el tiempo que se corta la carretera, se corta el túnel antiguo, entre el 19 de agosto y el 31 de octubre, nos dice el Departamento de Cohesión Territorial que había habido cuatro más una voladura ya en la parte exterior del túnel. ¿Cómo es posible eso?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: O sea, yo creo... Yo seguí ayer la comparecencia, como otras, y yo creo que ayer se enzarzaron... Yo creo que hablaban de cosas distintas. Es decir, esta obra ha tenido distintos trámites. Por una parte, está quizás el que nos ha llevado aquí, que es el propio túnel, que tiene su proyecto de sostenimiento y su proyecto específico de voladuras de interior, pero también la obra contempla unos desmontes previos a la boca sur del túnel que también se van a ejecutar con explosivos. Entonces, siguiendo ayer, yo creo que estaban hablando, no se entendían, porque efectivamente, esas voladuras se realizaron porque estaban soportadas por la autorización de las voladuras de desmonte antes de la boca sur del túnel. Entonces, esas son las voladuras.

Es decir, he tenido que analizar, por una parte, cronológicamente, lo primero que nos llegó a nosotros fue el proyecto de voladuras tipo de los desmontes de exterior en la boca sur, que, efectivamente, lo presentó una empresa especializada en trabajos de voladura, pero correspondiente a la obra también de la UTE, porque realmente el promotor seguía... Bueno, el proyecto de voladuras lo hizo una empresa de voladuras, pero siendo el promotor o el titular de ese proyecto la UTE. Entonces, están las voladuras de exterior, que a nosotros, si no me acuerdo mal —tengo apuntadas las fechas, seguro que ustedes tienen toda la documentación—, yo creo que en marzo del 2024 a nosotros nos llega ese proyecto y se empieza ya a tramitar.

Con lo cual, ese proyecto, además, de voladuras de exterior es el que dio lugar a la necesidad de hacer un estudio de vibraciones que también tuvo su expediente diferenciado. Como les he comentado antes al comienzo de la comparecencia, el uso de explosivo para esos estudios de vibraciones, el reglamento no lo contempla como voladuras especiales y, entonces, ante la

consulta de Delegación del Gobierno, nosotros lo que le decimos es esto: no consideramos que sea una voladura especial, no requiere proyecto de voladuras y entendemos que... Con lo cual, dimos nuestra opinión de que lo que recogía el estudio era factible, se podía hacer, siempre y cuando se cumplieran las medidas de seguridad comunes y que marcan los reglamentos para el uso de explosivos.

Entonces, ese estudio de vibraciones se realizó, las consecuencias del mismo o el informe que realizó una empresa especialista en explosivos nos lo remitió la empresa que había presentado el proyecto en la respuesta a uno de nuestros primeros requerimientos. Si no recuerdo mal, el proyecto de voladuras de exterior de los desmontes próximos a la boca sur tuvo tres requerimientos. En respuesta al primero se adjunta ya el estudio de vibraciones, porque lo que se trataba de concluir... Los estudios de vibraciones no se hacen en todas las obras o en todos los proyectos que requieren uso de explosivos, pero sí en aquellos casos donde hay que analizar o se intenta sacar, obtener una ley de transmisión de las vibraciones en el terreno para poder determinar las cargas máximas que pueden usarse en las voladuras para no afectar a determinadas instalaciones o servicios en el entorno. En este caso, el entorno era fundamentalmente el túnel actual.

Entonces, es verdad que la norma española, una norma UNE que rige el control de vibraciones en voladuras no contempla específicamente la protección de los túneles. Entonces, hace una clasificación de estructuras a proteger, tres tipos de estructuras, digamos de menor a mayor protección. Las de mayor protección, podemos estar hablando de iglesias, monumentos, pero sí deja una coetilla que indica que en aquellas estructuras o infraestructuras que no están recogidas específicamente en esa clasificación se atenderá un poco a lo que el titular o responsable de esas estructuras pueda fijar. En este caso, el titular del túnel actual o también del túnel que se está construyendo es la Dirección General de Obras Públicas.

Entonces nosotros buscando y también un poco con la gente que hizo el estudio preliminar, se aplicó al final una norma suiza que contempla el caso de los túneles. Entonces nosotros nos guiamos de la norma suiza para establecer un posible límite de velocidad de vibración aceptable en el túnel actual. Entonces, teniendo en cuenta esa norma que se llegó a establecer y está establecido en la autorización y en el expediente, de 180 milímetros/segundo de vibración aceptable en el túnel actual, con el estudio de vibraciones se obtiene una ley de transmisión, como he dicho antes, del terreno y se permite ver qué cargas máximas instantáneas se pueden aplicar para no sobrepasar esos 180 milímetros/segundo.

Una vez que eso se estableció, como había que tener la aquiescencia, lógicamente, del titular de la obra —Obras Públicas—, se pidió a Obras Públicas su parecer. Nosotros dijimos que entendemos que esto es una medida razonable, este es un límite razonable, las cargas se van a ajustar, pero solicitamos a Obras Públicas que se manifestase si aceptaba aquello. Lo aceptó y, una vez aceptado aquello, se siguió el procedimiento ya del proyecto que englobaba el estudio de vibraciones, es decir, el proyecto de voladoras tipo de los desmontes y se acabó aprobando. Una vez que se aprobó se iniciaron las voladuras, que entiendo que son esas cuatro o cinco voladuras que usted comentó ayer que estaban amparadas por esa autorización.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Toda esa documentación la tenemos, tenemos el estudio de (ININTELIGIBLE), tenemos el análisis de las cuatro voladuras que se hicieron el día 5, tenemos la

autorización de la Dirección General de Industria, los requerimientos que usted les hace y los valores de los datos que han salido en el estudio de vibraciones y la consulta que se hace a la Dirección General de Obras Públicas. Todo lo de ayer es porque la Delegación de Industria siguió insistiendo, el señor Irujo, en que no hay ni siquiera la posibilidad de hacer una voladura —yo le iba a preguntar si son diferentes las exteriores de las interiores— sin que se autorice por parte de la Delegación del Gobierno. Y nosotros ni hemos reclutado ni hemos encontrado la autorización de esas voladuras iniciales en el proyecto que ustedes dicen que les presenta la Delegación del Gobierno el día 18 de marzo ni, por supuesto, la autorización de la Delegación del Gobierno de usar explosivos para las voladuras exteriores a las que usted se refiere. Entonces, ¿se puede hacer una utilización de explosivos sin que la Delegación del Gobierno autorice su uso?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: No. Vamos a ver, estoy convencido, seguro que una vez que nosotros aprobamos —no me cabe duda— el proyecto de voladuras tipo de las voladuras de exterior, informamos de ello a Delegación del Gobierno y le reenviamos el proyecto finalmente aprobado, ellos emitieron con seguridad una resolución autorizando un consumo de explosivos por las cantidades que vendrían establecidas en el proyecto. O sea, yo creo que aquí un poco —por salir, porque yo tampoco creo que esto tiene mucho— es que el señor Irujo ayer igual o no era consciente o no se acordaba del proyecto de voladuras de exterior o también es verdad que, como el proyecto de voladuras de exterior lo presentó otra sociedad, no era presentado directamente por la UTE, entonces, igual en sus informes solamente hizo relación a la documentación que les mandó. Pero es imposible, no se puede legalmente hacer un uso de explosivos sin que haya una autorización.

Entonces, entendemos —porque es que no cabe— que la hubo con seguridad. Porque, además, es que tan es así que tiene que haberla con seguridad, que para que pueda haber un suministro de explosivos se tienen que rellenar unas solicitudes donde, entre otras cosas, se indica los proyectos, con base en qué proyecto se ha aprobado, es decir, hay una trazabilidad que es terrible. Yo creo que esto, además, ha habido unos cambios muy grandes desde los famosos atentados del 11-M, que hubo un vuelco en la reglamentación de explosivos para hacer unas trazabilidades que ahora realmente llega un explosivo a donde se va a utilizar y hay unos equipos con unas pistolas láser de lecturas especiales que leen los códigos de barra prácticamente caja por caja, casi cartucho por cartucho y casi detonador por detonador. Eso se almacena en una base... Es decir, lo que se intentó después de aquello es que no se pueda... Bueno, será casi imposible cerrar todas las gateras, pero que sea casi imposible que desaparezcan explosivos y, sobre todo, si desaparecen, que haya un seguimiento de dónde pudo ser, de en qué sitio, e incluso si siguen estando los códigos de barra, que se pueda determinar incluso cuándo se ha llevado ese explosivo o cuándo se ha transportado.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Le agradezco sus explicaciones técnicas, señor Ruiz. Yo creo que no es más relevante esto y vamos a pasar a otra cosa. Otro de los trámites que no aparecen en el relato de la Delegación del Gobierno es el famoso polvorín, que, por cierto, les traslada una petición de la empresa el 24 de junio del 2024 y ya no aparece nada más en el informe de la delegación. ¿No es necesario que la delegación intervenga en eso, en la construcción del polvorín? ¿Les sorprende la petición que hace la UTE sobre la construcción del polvorín?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Vamos a ver, voy a intentar... No sé si le he entendido muy bien la pregunta, pero si no le respondo, vuelva a preguntármela.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Sí, se lo aclaro, porque en la propuesta inicial de la UTE existía un famoso gel que se componía...

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Perdona, cuando se refiere a la propuesta inicial de la UTE, ¿qué propuesta?

SR. GONZÁLEZ FELIPE: La propuesta que hace en el proyecto... En la oferta para la construcción...

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: ¿Para licitar a la obra?

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Para licitar a la obra. Cuando hace la propuesta de licitación de la obra lo que plantea es la utilización de un gel que se compone en la propia obra... (MURMULLOS). Decía que en la propuesta de la licitación la empresa hace una propuesta de manejo de los explosivos que no son explosivos almacenables, sino que es la utilización de un gel, un gel que se compone en obra, que todos los días se retira y que no hace falta para nada ese famoso depósito. Por eso le preguntaba si le sorprende, una vez que lo que se dice cambia el contexto específico de la licitación de la obra, que se pida ahora la construcción de un polvorín.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Vamos a ver, yo no conozco la oferta que la UTE en cuestión, ni esta ni cualquiera de las otras empresas que se presentaron a la licitación, hizo. Sí que es verdad que he intentado tenerlo. Antes de venir a comparecer solicité a la Dirección General de Obras Públicas una serie de documentación para preparar mi comparecencia y, sobre todo, tener conocimiento de cosas que igual no había podido tener dentro de lo que era mi propio expediente. Entre ellas solicité las ofertas de las licitadoras, pero por un tema de transparencia o un tema de... Bueno, el caso es que ha llegado el día de hoy y no tengo esa documentación.

Sí tengo otra. Con esto no quiero decir que no se me haya facilitado desde la Dirección General de Obras Públicas la documentación que he pedido, sino que de una serie de documentos que he pedido, prácticamente se me han dado, podríamos decir, el 80 o el 90 % de la documentación solicitada, pero entiendo que había una parte que me comentaron desde la Dirección General de Obras Públicas que esa documentación está sujeta a confidencialidad de las empresas, que tienen que pedirles autorización para dármela y con los tiempos que teníamos no me iba a llegar, no me ha llegado.

Entonces, no soy conocedor de qué sistema de uso de explosivos presentó la UTE para ejecutar el túnel. Yo lo único que sé es lo que realmente llega en el proyecto. El proyecto es un proyecto... Nos estamos refiriendo al proyecto de voladuras de interior, entiendo, ¿verdad?

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Nos estamos refiriendo al proyecto que aparece en la documentación que nos han enviado sobre la construcción de un polvorín y la autorización al respecto.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Bueno, es indiferente, en el sentido de que todos los proyectos, los dos proyectos de voladuras que yo analicé para esta obra exterior y de interior no contemplaba ninguno más que, digamos, lo que pueden ser los explosivos tradicionales: dinamitas, gomas, es decir, no se utilizaba o no se planteaba ese sistema de fabricación *in situ* del explosivo. Entonces,

como no se emplea ese sistema, lógicamente, en el caso del túnel, que van a trabajar un poco a diferencia de lo que es en el exterior, en el túnel trabajan los siete días de la semana, las veinticuatro horas del día, pueden volar a cualquier hora del día o de la noche. Entonces necesitan, por supuesto, una continuidad de suministro. O sea, no pueden esperar, como puede ocurrir prácticamente en obras como puede ser en las canteras, que se hace una voladura al día, entonces, simplemente ese mismo día llega el explosivo, se consume y, como se vuela cada... no se vuela más de una vez al día nunca.

Entonces, lógicamente, necesitaban un depósito de explosivos para tener el margen y para poder trabajar. Si hubiesen usado el sistema de fabricación *in situ* en la obra, seguramente una de las ventajas que tiene ese sistema... Bueno, quiero decir que ese sistema es un sistema... yo todavía no he analizado, no me ha llegado y he visto muchos proyectos de voladuras. Bueno, desde el año 2012 todos los proyectos de voladuras que se ejecutan en Navarra los analizo yo. En este tiempo no he recibido nunca un proyecto de voladuras que contemplase el sistema de fabricación *in situ* del explosivo.

Es un sistema que se utiliza mucho fuera de España y en muchos países. Aquí el actual reglamento de explosivos— del año... creo que es del 2017 el actual reglamento de explosivos— abre una puerta a la utilización de ese sistema, pero no es una cosa muy habitual. De serlo, requeriría menos capacidad de depósitos de explosivos, de polvorín. No los eliminaría, porque el sistema de fabricación *in situ* la gran ventaja que tiene es que hay unos equipos especiales, unas máquinas, podemos decir, que lo que hacen es que tienen unos depósitos para distintos tipos de productos que no son explosivos, pero que, una vez mezclados e inyectados en los barrenos en un determinado tiempo se convierten en explosivos. Entonces, ¿qué facilitaría? Pues tiene la gran ventaja de que se necesitaría de polvorines mucho más pequeños.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: No le preguntaba las características técnicas, simplemente le hacía este apunte porque, cuando se hace la valoración para la asignación, para la ejecución, la licitación de la propia obra hay una serie de cuestiones que la empresa que al final resulta adjudicataria dice que va a hacer, pero que después no hace. Claro, eso supone, es decir: voy a utilizar un gel que no necesita un polvorín, pero en el proyecto de voladura se presenta un polvorín. Un polvorín que lo presentan en la delegación, que se lo pasan a usted, usted hace un par de requerimientos también en cuanto al uso del polvorín, pero eso supone un modificación del proyecto que suma prácticamente un millón de euros el polvorín.

Entonces, primero, no se ha cumplido, igual que con los cierres, con lo que la empresa adjudicataria promete en la licitación y tampoco se cumple con el tema del gel. Es decir, que aquellas puntuaciones que se le adjudican por una serie de mejoras en su planteamiento, en su proyecto, en la licitación, después no se cumplen y no pasa nada. Al contrario de ello —déjeme que le comente—, lo que hacen es un modificación que sube el precio final de la obra. Ese era el objeto por el que yo le preguntaba sobre el polvorín y sobre el gel. Ya sé que puede haber distintas consideraciones técnicas.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: A lo que ha dicho no le puedo decir nada.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Sí, lo entiendo.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Porque, primero, desconozco lo que presentó la UTE y, aunque lo conociese, realmente el proyecto constructivo contempla el uso de explosivos en determinados terrenos y lo valora en cuanto a que introduce ese uso de explosivos en el precio por metro cúbico de la excavación que requiera el uso de explosivos. Pero no valora si hace falta uno, dos, tres o nada más. Eso es todo. Se tiene que poner de manifiesto en el proyecto de voladuras tipo, y el proyecto de voladuras tipo que nos llegó no tenía ese sistema de fabricación de explosivos.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Muy bien, señor Ruiz. Vamos a pasar al tema del sostenimiento. La primera documentación que nos aparece enviada por la UTE a la delegación y remitida a ustedes es un proyecto. Yo tengo ahí dos cuadros, dos tipos de proyectos, uno con cuatrocientas hojas, otro con novecientas. Unas veces aparece como proyecto de voladuras y otras como voladuras y sostenimiento, pero al fin y al cabo es del mismo autor y es de abril del 2024. ¿Es necesario que un proyecto de sostenimiento de voladuras en este caso sea tan amplio, tan enorme? ¿Es lo habitual en las distintas tramitaciones que usted hace con las empresas?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Vamos a ver, voy a aprovechar para comentar, porque también en la comparecencia de ayer hubo como alguna discrepancia. Nosotros fuimos, y yo personalmente, el que pedí a la UTE que presentara conjuntamente el proyecto de sostenimiento y el proyecto de voladuras tipo del túnel. Estamos hablando del túnel. Lo pedí específicamente. ¿Por qué? Porque son dos proyectos que, aunque son diferentes y tienen tramitaciones diferentes en cuanto a que al final habrá dos resoluciones distintas, una resolución que aprobará el sostenimiento y otra resolución que aprobará el proyecto de voladuras tipo, las voladuras no se pueden hacer de una manera independiente a lo que está contenido en el proyecto de sostenimiento.

Es decir, podemos decir que el proyecto de voladuras tipo de un túnel está íntimamente ligado y deriva en cuanto al método de excavación del proyecto de sostenimiento. Entonces, nosotros solicitamos a la UTE —bueno, yo— que lo presentara conjuntamente. Debió haber un malentendido porque esta solicitud que yo en una... A la primera persona que conozco de la UTE es un ingeniero, que es prácticamente cuando han sido adjudicatarios al poco e iban a organizar y se presenta ahí en la sección de Minas para conocer un poco los trámites o cómo acabar de afinar, presentarse, porque vamos a tener relación y qué le vamos a pedir o cómo lo vamos a pedir, porque es verdad que al final en cada autonomía hay pequeñas diferencias.

Entonces yo le explico y le digo por lo que le acabo de decir, porque los proyectos de voladuras no son de generación espontánea. sino que salen de unos proyectos generales, de un proyecto y muy asociados al proyecto de sostenimiento. Entonces les dije que presentaran conjuntamente los dos proyectos. ¿Qué ocurrió? Pues que no lo hicieron así. Presentaron independientemente el proyecto de voladuras y yo les dije que presentarlo conjuntamente con el de sostenimiento. Le pedimos y, además, se lo dijimos, que lo presentaran vía Delegación del Gobierno. Es verdad, como bien dijo ayer también el señor Irujo, que la Delegación del Gobierno en el tema del sostenimiento no tiene nada que decir. Pero como el proyecto de voladuras está íntimamente ligado al proyecto de sostenimiento, por una cuestión de ventanilla única, por así decir, le dijimos a la adjudicataria de la UTE: «preséntalo todo por Delegación del Gobierno, nos llegará, nosotros analizaremos los dos y luego, cuando acabe la tramitación, le responderemos

a Delegación del Gobierno en su ámbito de competencia, que es explosivo, no sostenimiento». Eso quería hacer esa matización.

En cuanto al tamaño que me ha dicho, el tamaño depende de la obra. Es decir, al final dese cuenta de que el proyecto de sostenimiento toca muchas partes del proyecto constructivo, tiene toda la parte de análisis geológico, geotécnico, hidrogeológico, sostenimiento, análisis de los elementos de sostenimiento y luego mucha documentación gráfica. Es decir, son proyectos extensos.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: A pesar de la comunicación, que me parece totalmente adecuada, la extensión del proyecto, las indicaciones que usted les da, hace un requerimiento a ese primer proyecto nada menos que de veintitrés puntos, creo que son, lo tengo ahí. ¿Estaba tan poco acertado? ¿Qué es lo que hace que se le indiquen tantas cuestiones a ese proyecto? ¿Qué le pasa a ese proyecto? ¿Estaba tan mal? ¿Qué contenía?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Bueno, voy a tratar de explicarlo. Primero, los veintitrés puntos no son solamente a un proyecto. Los veintitrés puntos son a los dos proyectos. Es decir, así como yo le solicité a la UTE que presentase los dos proyectos conjuntamente, nuestro primer requerimiento del 11 de junio era también conjunto, pero dividido en dos. Dividimos proyecto de sostenimiento, que tiene no sé cuántos puntos, vamos a ver. El proyecto de sostenimiento tenía once puntos y el de voladuras, el resto, estarían los veintitrés que usted ha dicho.

¿Es habitual presentar esto? Sí, es habitual. ¿Por qué? Porque nosotros muchas cosas... Podemos entrar y, si ustedes quieren o me preguntan, entraremos en los puntos que ustedes quieran saber del requerimiento. Porque muchas veces se piden justificaciones adicionales, alguna documentación que justifique situaciones planteadas en el proyecto o ajustes del proyecto, cosas de este estilo. Entonces eso es bastante normal. Es decir, lo anormal es que los proyectos no tengan requerimientos. Siempre tienen. Luego la extensión depende también de la magnitud de la obra y de los elementos que se encuentran a la hora de analizarlo.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: La UTE responde, es lo primero que nos aparece, un estudio preliminar que ya empiezan ustedes a decir que cambia el sentido del proyecto. Aquí estuvieron los redactores del proyecto original, que nos dijeron que estaban absolutamente en desacuerdo con los cambios propuestos de ese estudio preliminar, porque luego ya, a pesar de que tienen contratado el seguimiento y el apoyo a la obra, no les mandan ni un papel. Es decir, como el estudio preliminar dice que... dicen ellos al estudio preliminar que, quitando el tema de las cerchas, que pueden servir igual, pero que si no aumentan el precio, pues que las pongan, pero que lo demás no es necesario, ya no les mandan ningún papel.

Entonces, el planteamiento que hace ese estudio preliminar ya incluye una serie de modificaciones que la Dirección General de Obras Públicas está de acuerdo. ¿Le parecieron a usted o a la sección de Minas necesarias todas esas modificaciones para cumplir con los requerimientos?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Vamos a ver, voy a aprovechar su pregunta para, si le parece, además, serviría para el resto de preguntas que puedan venir a continuación, explicar cómo fue la cronología un poco de la...

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Yo le iré preguntando sobre la cronología. Si no quiere explicarla toda, ya se lo preguntaré yo.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: De acuerdo. Si me queda alguna laguna, me la apunta.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: No, se lo recuerdo porque tenemos el tiempo limitado, yo no quería apurarlo, pero...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jiménez Aragón): Le informo que le quedan veinticinco minutos.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Sí, ya lo sé, ya lo tengo aquí. Gracias, Presidenta.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Bueno, vamos a ver, voy a intentar ser lo más breve que pueda, pero tenga en cuenta que mi trabajo aquí ha sido, he analizado tres o cuatro expedientes, habré hecho como diez o nueve requerimientos, la información es amplia y, si quieren ustedes tener una visión realmente clara de lo que ha pasado, yo creo que es interesante que se lo explique.

Pero, vamos a ver. Por resumir, el 3 de mayo del 2024 recibimos los dos proyectos objeto de nuestro análisis, proyecto de sostenimiento más proyecto de voladuras presentados conjuntamente. Esto lo recibimos el 3 de mayo, el 11 de junio emitimos nuestro primer requerimiento conjunto al proyecto de sostenimiento y al proyecto de voladuras. Entonces, a partir de ahí, a continuación, tuvimos una primera reunión, nosotros emitimos este requerimiento el 11 de junio, creo que fue el 17 de junio que tuvimos una primera reunión con personal directivo de la UTE para tratar sobre el requerimiento y para explicar un poco lo que habíamos requerido y en esa primera reunión ellos nos manifestaron que llevaban tres o cuatro meses estudiando la modificación del proyecto de sostenimiento, lo cual encaja luego con el famoso estudio preliminar que ahora comentaremos.

Entonces ellos estaban estudiándolo porque había cosas que querían plantear modificaciones. A continuación, respondieron al requerimiento que nosotros les habíamos mandado el 11 de junio y en esa documentación que presentan, presentan, por una parte, un documento de respuestas a los puntos del requerimiento y es donde aflora para nosotros por primera vez, ya presentado oficialmente en sí el estudio preliminar de revisión del proyecto de sostenimiento. Entonces yo analizo tanto el estudio preliminar como las respuestas que dan a los requerimientos, a las prescripciones del primer requerimiento, y emito el 8 de agosto del 2024 un segundo requerimiento. Claro, en este segundo requerimiento, por resumir, veo que la propuesta planteada en el estudio preliminar sobrepasa el alcance de lo que se había requerido. Es decir, iba mucho más allá. Suponía una serie de cambios al sostenimiento del proyecto constructivo que no habían sido puestos de manifiesto por nuestros requerimientos, por nuestras prescripciones y, ante lo cual, lo que no podía responder de otra forma es decir, vamos a ver, el proyecto no es del adjudicatario, no es de la UTE, es el proyecto de la Dirección General de Obras Públicas, tanto el proyecto como la obra, luego, lógicamente, si tiene que haber un cambio de esta magnitud que sobrepasa lo que nosotros habíamos requerido, para que nosotros pudiéramos dar una aprobación del mismo es que tiene que venir avalado por la aceptación del mismo o la conformidad de la Dirección General de Obras Públicas, cosa que creo que es bastante comprensible.

Entonces así fue. Sí que es cierto que había alguna concordancia entre alguno de los puntos o alguna de las modificaciones que la UTE proponía que coincidían con algunas de las prescripciones que nosotros habíamos puesto, pero que aun así iban más allá. Por ejemplo, tema de excavación. En el tema de la excavación, el proyecto constructivo, que no olvidemos que es el que se nos presenta a nosotros para aprobar, es el proyecto constructivo, es decir, cuando nosotros recibimos el 3 de mayo, recibimos el proyecto constructivo, es decir, el sostenimiento contenido en el proyecto constructivo.

El proyecto constructivo contemplaba que la excavación del túnel fuese aproximadamente un 71 o un 72 % a sección completa, es decir, excavado en una sola pasada y el resto en dos pasadas, lo que se llama un avance, generalmente en la parte superior, y cuando se ha acabado el complementario de la parte inferior, la destroza. Avance y destroza. 72-38.

¿En qué se basa o se tiene que basar un proyecto de excavación de un túnel para determinar estas cosas? Lógicamente, los estudios geotécnicos. Estudios geotécnicos que tienen que venir en el proyecto, generalmente se hacen a base de sondeos, testigos, pruebas, ensayos, porque lo que se tiene que conseguir es caracterizar la totalidad de los terrenos atravesados por el túnel. En función de la calidad de esos terrenos se pueden hacer unos sistemas de excavación u otros y se tienen que utilizar unos sistemas de sostenimiento u otros.

Entonces el proyecto que, repito, contemplaba ese 72 % aproximadamente de excavación a sección completa, yo al analizarlo veo que la caracterización geotécnica de los materiales daba lugar a que hubiera... Bueno, voy a hacer un íterin. Para poder caracterizar los materiales se utilizan unos índices de calidad del terreno. En este caso es un índice que se llama el RMR, que es el *rock mass rating*, es decir, una clasificación en función de la calidad de la roca, que de cero a cien nos dice si la roca es horrible, que sería el cero, que no existe, o es excepcional, que es el cien, que tampoco existe, pero la roca se sitúa entre esos baremos. Cuanto más cerca de cien, la roca es de mejor calidad y prácticamente podríamos decir, incluso podría llegar a ser que la roca se autosostuviera, es decir, que no hiciera falta ningún elemento de sostenimiento. Es más, yo creo que, no sé si el primer túnel carretero de España, que creo que es el túnel de Lizarraga, creo que está excavado simplemente, digamos, a pelo y no tiene nada. ¿Por qué? Porque era una roca de una calidad excepcional.

Entonces, una vez que se ha caracterizado todos los terrenos que se van a excavar, en función de esos índices hay unos criterios comúnmente aceptados en el sector y en la excavación y en la ejecución de túneles, donde, en función de esos valores, se determina si la excavación es factible o no, o es conveniente o no hacerla a sección completa, en sección avance y destroza y luego qué tipo de elementos de sostenimiento deben llevar. Entonces, hay una de esas recomendaciones, que, además, son recomendaciones que prácticamente están hechas por casi el padre del sistema de índice del RMR y por gente posterior, vienen a determinar que para hacer una excavación a sección completa, hablo de consideraciones generales de sistemas, recomendaciones generales. Entonces, dice que la excavación a sección completa de un terreno con un RMR inferior a 50 no es recomendable. Es más, se habla de 50 a 60, es decir, hasta 50 sería admisible, pero por debajo de 50... Entonces, yo hago un análisis y veo...

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Comprenda, señor Ruiz, que esta es una comisión política, que entre lo que yo he tenido que estudiar de la documentación y la clase que nos está dando, que agradezco

y le reconozco su conocimiento, yo creo que me van a convalidar un par de asignaturas de ingeniería.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Bueno, lo dudo esto último. (RISAS).

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Pero usted lo que ha dicho y lo vuelvo a insistir es que el planteamiento del modificado superaba con creces las necesidades de los requerimientos de sostenimiento, y es a lo que iba este desconocedor de las cuestiones ingenieriles que ejerce hoy de portavoz de UPN. Por lo tanto, ese planteamiento que hace es una... Hay un requerimiento suyo, que concretamente es el día 9 de octubre, en el que le dice a Obras Públicas «este proyecto no es de la UTE, este proyecto es de la Dirección General de Obras Públicas» y la Dirección General de Obras Públicas será la que tendrá que decir que acepta este modificado, que se pasa sobremanera de los requerimientos. Y como se pasa sobremanera de los requerimientos, usted, director general de Obras Públicas, dígame si lo acepta. Porque, claro, eso supone un 12 % de aumento del precio en cuestiones y operaciones que probablemente no sean necesarias, y un 12 % de aumento del precio es un 12 % de aumento de la comisión de una empresa que sabemos todos ahora que es del señor Cerdán.

Fíjese, el día 10 de octubre —usted lo dice el 9, 10 de octubre, lo vuelvo a repetir— en una resolución, la 762/2024, del director general de Obras Públicas, el señor López, en el que acepta absolutamente todos los planteamientos, no solo los del primer requerimiento que hemos estado y hemos empezado a hablar, sino de los sucesivos proyectos que presenta la UTE, que modifican completamente el proyecto original hasta hacerle subir ese precio. ¿Cree que en un día se puede tomar esa decisión con una modificación tan importante que ni siquiera estaba ajustada a los requerimientos que les hacen ustedes?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Vamos a ver, cuando finalmente se manda ese día 9 de octubre, no es ya un requerimiento, se le manda la documentación, la propuesta de la UTE, la propuesta completa de modificación, Memoria, planos y presupuesto, para que dé el visto bueno. Lógicamente, a mí no me cabe duda de que la Dirección General de Obras Públicas conocía previamente que eso estaba en marcha. Porque si le tengo que responder, ¿es posible analizar del 9 de octubre al 10 de octubre esa documentación?, creo que la respuesta no hace falta que se la dé. Pero yo entiendo que eso no es así.

¿Por qué? Porque, al final, como luego, si consigo luego, acabada la ronda, acabar de hacer exactamente... Porque Obras Públicas y la Dirección General de Obras Públicas era conocedora. Es decir, yo cuando les he dicho que el 17 de junio, seis días más tarde de haber emitido el primer requerimiento, tenemos la primera reunión con directivos de la UTE, ellos mismos nos reconocen que llevan tres o cuatro meses modificando y que estaban con conocimiento, y que era conocimiento de la Dirección General de Obras Públicas, como no podía ser de otra manera. Porque, hombre, la UTE, por supuesto, sabe que cualquier modificado... O sea, no es posible que lo haga si no tiene el visto bueno y la conformidad. Entonces, eso es un poco...

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Bien, yo creo que ha quedado bastante claro. Se aprueba el proyecto de sostenimiento, se manda el proyecto de voladuras, el proyecto de voladuras vuelve a tener una serie de requerimientos suyos, yo creo que hasta cinco me parece que tengo registrados aquí. Brevemente, ¿por qué los cinco requerimientos? ¿Hay alguna cuestión muy...?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Bueno, pues, como puede comprender, no tengo en la cabeza ahora mismo el contenido de los cinco requerimientos, pero podemos... si dispusiesen de tiempo los analizaríamos. ¿Por qué? Porque, como le he comentado antes, al final siempre hay cosas... Vamos a ver, al final, mi experiencia es que los proyectos siempre se acaban aprobando, pero tienen un proceso generalmente que podemos decir un poco de pulido o de ajuste o de justificación, porque nosotros... Pues se puede entender que, al final, los proyectos de uso de explosivos, ya sea en ámbito minero o en ámbito civil, pues tiene... estamos hablando de que puede haber afecciones de muchos tipos.

Nosotros actuamos en todos estos proyectos porque tenemos que velar por la seguridad, o sea, la seguridad de los trabajos, la seguridad de los trabajadores que los ejecutan y del entorno que se pueda ver afectado. Con lo cual, analizamos e intentamos que se justifique adecuadamente todas las afecciones de vibraciones, de proyecciones, de diseño de la propia voladura, de salida de la voladura, es decir, todas esas cosas que normalmente puede parecer... ¿Son muchos? Hombre, pues dicho así, cinco... Pero, bueno, si se van analizando muchas veces es porque hay cosas que no se acaban o detalles de planos, errores que se han visto, pues ajustes. O sea, a mí no me parece...

SR. GONZÁLEZ FELIPE: De acuerdo, señor Ruiz. Yo, por ir concretando y terminando, me gustaría que me dijera qué impresión general tiene de todo este tema. ¿Cree que la tramitación por parte de la Dirección General de Obras Públicas es correcta? Y se lo digo porque no sé si en otros expedientes, nada más empezar la obra, ya hay un modificado del proyecto original tan importante. ¿Suele ser habitual eso?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Vamos a ver, no creo que sea yo la persona que tiene que decir o tenga que manifestarme en si la actuación de la Dirección General de Obras Públicas es adecuada o no. Yo, como mucho, puedo hablar de mi trabajo de la sección y mi servicio.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Bueno, pues, el trabajo es lo que le pregunto. Si es habitual...

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: No, no, a esa parte iré, efectivamente. Pero a la primera, usted me ha preguntado primero si consideraba que tal. Ahí, nada que decir. ¿Lo demás es habitual? En mi experiencia, a mí no me ha tocado ver en proyectos... he analizado proyectos de sostenimiento y voladuras de obras de Adif, que, por ejemplo, se están ejecutando en estos momentos. En concreto, hay tres túneles en ejecución. Esos proyectos de sostenimiento y voladuras han pasado también por mi análisis, también sufrieron requerimientos y fueron aprobados. Esos proyectos no tuvieron un modificado. Sí han tenido modificaciones una vez iniciados los trabajos y las obras, a consecuencia de los trabajos. Si usted me pregunta si es lo normal, pues yo diría que lo normal es que en una obra de un túnel hay una imprevisibilidad importante que, aunque se pueda reducir por los trabajos y los estudios que se han podido hacer, siempre va a existir. Entonces, puede haber modificados normalmente cuando la obra está comenzada, porque se encuentran con situaciones que no se habían podido prever.

Pero también le digo que yo no tengo experiencia en muchísimas tramitaciones de proyectos de sostenimiento de túneles porque tampoco es que se hacen muchos en Navarra, últimamente sí. Pero sí que le puedo decir que la norma que nosotros tenemos que aplicar contempla más un apartado, viene a decir que cuando los trabajos se hacen por contratista, antes del comienzo de

los trabajos el contratista debe manifestar expresamente su aceptación o no del proyecto de sostenimiento. Es decir, en este caso podemos decir que no creo que sea lo normal, pero no es algo que está fuera de lo que pueda ocurrir. Es decir, el problema aquí no es tanto también que un adjudicatario en una contrata presente modificaciones, luego será la dirección de obra y el órgano competente el que tendrá que valorar si lo que dice es adecuado o no, que en eso nosotros no hemos entrado.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Eso lo entiendo perfectamente. Lo que pasa es que lo que le estoy preguntando es si ha habido algún interés en imponer un modificado, si se podía haber gastado menos y haber cumplido, como ha dicho usted, los requerimientos sin hacer ese modificado tan importante, si ese modificado que se hace prácticamente sin iniciar la obra es tiempo justo y momento de hacerlo y no, como bien dice usted y es normal, que a lo largo del desarrollo de las obras vayan surgiendo circunstancias que exijan una modificación. Eso es lo que le he preguntado. Es decir, ¿se podía concretamente haber cumplido los requerimientos, haber hecho el proyecto de sostenimiento sin un modificado tan importante? ¿Se podía haber cumplido sin gastar ese dinero?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Vamos a ver. Desde la sección de Minas no se pidió el modificado. Uno. La sección de Minas y, en concreto, los requerimientos que yo elaboré en la sección de Minas no son el origen del modificado. Si no se hubiese presentado ese estudio preliminar y se hubiese seguido con la tramitación del proyecto o del sostenimiento del proyecto constructivo se hubiese llegado a aprobar un proyecto de sostenimiento que contemplase básicamente lo que venía del proyecto constructivo.

Pero también le digo, nosotros —y cuando digo «nosotros» es la sección de Minas— tramitamos la documentación que nos llega. Entonces, a nosotros nos llega inicialmente el proyecto de sostenimiento del proyecto constructivo y en un momento de la tramitación lo cambian por otro. Entonces, yo estaba analizando una documentación y después de un primer requerimiento se genera otra documentación. ¿Qué puedo decir yo? Ahí lo único que puedo decir es que nosotros analizaremos esta nueva documentación y resolveremos sobre ella siempre y cuando previamente el titular y dueño de la obra dé su visto bueno. Porque si no hubiera visto bueno...

Otra cosa muy distinta es que podría haber ocurrido que nosotros hubiéramos introducido alguna prescripción o algún requerimiento que lo hubiéramos visto absolutamente necesario. Entonces, en ese caso, no hubiéramos pedido la conformidad de obras públicas, lo hubiéramos impuesto. Es decir, nosotros, si hubiera habido algo que hubiéramos visto necesario, que es como, por ejemplo, pasa en los proyectos de voladuras o en otros proyectos, si hubiéramos visto necesarios los cambios, los hubiéramos pedido y los hubiéramos impuesto, que es un poco lo que pasó en una de las coincidencias que tenían nuestros requerimientos con el modificado, que es en unos determinados terrenos, en un tramo de excavación. Que si quiere os lo explico, pero si no tiene tiempo, aprovecharemos otras...

SR. GONZÁLEZ FELIPE: No. Es que ha quedado absolutamente claro y transparente. Dirían los compañeros del Partido Socialista «ampliamente demostrado». Ha quedado ampliamente demostrado que no era necesario un modificado, ha quedado ampliamente demostrado que,

evidentemente, la dirección de obras, con el visto bueno de la Dirección General de Obras Públicas, impuso un modificado que ha supuesto un 12 % más de la obra.

Fíjese, yo para terminar, y quiero que me conteste muy brevemente, porque se lo he preguntado de varias formas, pero creo que esta comparecencia es como los mandamientos, que todos se pueden resumir en dos y, por lo tanto, con dos preguntas, las dos que le voy a hacer, le podría haber hecho al principio y ya está, pero se las hago ahora y así hemos disfrutado de su conocimiento en el ámbito técnico en el que es ampliamente competente.

La primera pregunta se refiere a una cuestión que el Consejero Chivite dijo cuando salió el tema del modificado, que el modificado era causado por las exigencias de la delegación para autorizar el uso de explosivos. Eso es lo primero que dijo. Ayer quedó ampliamente demostrado que no era así. La delegación no tiene por qué exigir absolutamente nada. Entonces, bueno, la primera pregunta, ¿la culpa del modificado la tienen ustedes, Minas y sus exigencias? ¿Se podía haber aprobado las voladuras sin tener que cambiar el proyecto original? Ya me lo ha dicho, pero dígamelo otra vez, por favor, sí o no, ya está.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Vamos a ver, la sección de Minas no es el origen de los modificados.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Muy bien, muchas gracias. Y la segunda, ¿usted cree que se aprovechó la tramitación del sostenimiento para colar un modificado que ha supuesto que el precio del túnel se eleve cerca del 12 % casi sin empezar la obra?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: No tengo constancia.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Muy bien, señor Ruiz, para terminar, se lo tengo que preguntar, ¿ha habido algún tipo de injerencia política durante la tramitación? ¿Alguien le ha dicho que había que acelerarla? ¿Algún cargo político le han insistido en que no pongan muchas pegadas?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: No.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Pues muchas gracias por sus respuestas y por su paciencia ante un lego en estas cuestiones técnicas tan importantes.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jiménez Aragón): Gracias, señor González. Ahora es el turno de palabra del Partido Socialista de Navarra. Señor Lecumberri, es su turno por un tiempo máximo de una hora.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Muchas gracias, Presidenta, y bienvenido a esta Comisión. Gracias también por todas las explicaciones, que ciertamente son de un cierto nivel de complejidad y de densidad, pero que, por otro lado, es lo que hay y es de los temas de los que estamos tratando.

Me voy a permitir gastar un poco de mi tiempo haciendo una pequeña introducción, porque estoy viendo una cierta evolución en el planteamiento que se está haciendo, especialmente por parte del grupo que me antecede, de UPN, en las distintas comparecencias que estamos teniendo. En un primer momento esto se centraba en la Mesa y se centraba en el fraude que se había hecho en la Mesa por parte de los funcionarios que formaban parte de la Mesa.

Avanzado ese tema y visto, además, que no hay prueba ninguna ni se ha encontrado nada, por más que se ha excavado —por más que se ha rebuscado, lo de excavar me ha salido ahora teniéndole a usted delante—. (RISAS). Por más que se ha rebuscado, visto que más allá de frases sacadas de contexto y teorías «conspiranoicas» aquí no ha salido nada, nadie hizo un fraude a la hora de decidir técnicamente la adjudicación, ahora estamos con el modificado. Y ahora estamos en la fase de que el modificado es una trampa para incrementar ficticiamente el precio de la adjudicación, que fue por debajo del 20 % y que ahora mismo está con un modificado de casi el 12 %. Propuesta de modificado —que aún no está aprobado— del 12 %.

Fíjese usted —y esto me va a permitir una pequeña reflexión política— que esto lo dicen los mismos que admitieron en 1995 una adjudicación por encima del 26,6 % a la baja, lo dice la Cámara de Comptos, que admitieron veinticuatro modificados en el otro túnel de Belate, con un incremento de media del 35 %, en el túnel de más del 40 % y en algunos tramos por encima del 70 %. Además, tal como nos explicó aquí la persona que hizo el proyecto, que, además, se dedicaban al asesoramiento técnico de las obras del primer túnel, además, tampoco sirvió de nada ese incremento de casi el 70 %, porque hemos tenido, como todos los ciudadanos navarros hemos visto, serios problemas de sostenimiento, de averías, túneles cerrados, bolsas de agua, etcétera.

Y ahora mismo, esos mismos que admitieron todo esto, nos están intentando buscar quién es el culpable de este modificado ficticio para incrementar el precio de la obra. Digo esto porque me parece realmente, no sorprendente, pero sí al menos difícil de explicar este cambio de posición, quizás es que no han encontrado lo que buscaban al principio y ahora lo están buscando en el modificado. En esta parte, que es la fase en la que estamos, que yo creo que merecía la pena este análisis para ponernos en contexto, en esta fase le ha tocado a usted, como responsable de la sección de Minas y responsable de velar por el proyecto en la parte que le corresponde del túnel, que, lógicamente, a Minas, en un proceso constructivo de un túnel, le afecta directamente, están buscando los orígenes de un modificado.

Un modificado que nos explicó el director facultativo externo, que era el externo, no el de la UTE, que era un modificado que él mismo en algunas cuestiones había rechazado, porque entendía que no tenían ningún sentido, y en otras había entendido que procedía porque mejoraba la situación de seguridad del túnel y porque, además, se habían encontrado cuestiones o inesperadas o no del todo bien planteadas inicialmente en los estudios geotécnicos.

Ya digo, puestos un poco en un contexto, que a veces hay que parar un poco y ponernos otra vez en situación, no vaya a ser que nos perdamos aquí por los laberintos en los que estamos, lo primero que tengo que decirle, le agradezco la explicación de esas famosas y sorprendentes y extrañas voladuras en agosto, que estábamos aquí todos muy sorprendidos. No sé yo —lo digo sinceramente— a dónde nos querían llevar con esas voladuras, pero lo cierto es que ayer igual no se explicaron del todo bien y hubo una confusión entre las microvoladuras para el estudio de vibraciones, las voladuras posteriores.

Ahora nos ha explicado usted perfectamente, primero, el proceso, que también se nos dijo ayer, como usted oíría, claro, serio y riguroso en todo el tema de gestión de explosivos, como debe ser, pero especialmente esas voladuras en la boca sur para el desmonte. Ya sabemos que es para eso, que fueron esas voladuras. Igual tenían que haber estado en el expediente, yo en eso creo

que tiene usted razón, deberían de haber estado en el expediente. No creo que tenga mayor malicia el tema, pero deberían de haber estado en el expediente. Quizá como era el expediente de otra empresa, en unos trabajos previos, por lo que sea no se plantearon, pero deberían de estar, en eso yo comparto el planteamiento que hace el señor González. Pero, en todo caso, es lo que eran, eran los desmontes previos de la boca sur.

Explicado un poco todo esto y yendo ya a la parte de los informes, yo no voy a negarle que he visto también la extensísima documentación, porque realmente ha sido un expediente complejo, lo cual no es de extrañar, viendo la obra de la que estamos hablando, tampoco nos vamos a extrañar, es una obra compleja. Yo lo voy a poner en positivo, a mí me parece que el Gobierno de Navarra vele de forma rigurosa por que las cosas se hagan bien en una cuestión como esta es algo perfectamente positivo y loable. Todos los requerimientos que han hecho ustedes relativos a lo que es el túnel, porque yo entiendo, y permítame, le voy a hacer una primera pregunta y no sé si esto lo tengo bien entendido: Obras Públicas es el propietario, vamos a decirlo así, pero la parte constructiva del túnel, ¿eso es una cuestión de la autoridad minera, que en este caso sería usted, o cómo están divididas las competencias?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Voy a ver si me explico bien. La obra en su totalidad es de Obras Públicas. Usted dese cuenta de que se ha hablado aquí y las primeras comparencias han sido sobre la adjudicación de la ejecución del túnel, pero es que previamente a eso hubo una licitación y una adjudicación del proyecto constructivo. Entonces, aquello que es previo, lógicamente, primero, Obras Públicas, saca una mesa de contratación de la elaboración del proyecto, se presentan los que se presentan y se obtiene y se le queda una empresa, que es la UTE Geocontrol-Sertecna.

Esta UTE elabora el proyecto, se lo entrega a Obras Públicas, Obras Públicas lo acepta, lo hace suyo y tan es así que con ese proyecto se genera la mesa de contratación de la ejecución. Con lo cual, a su pregunta, si le he entendido bien, todo el proyecto y la ejecución y, entendiendo con el proyecto, con todo el sistema constructivo, es de Obras Públicas. Nosotros, ¿dónde entramos? Entramos en una parte pequeña, porque hay que recordar —o decir, más bien— que el proyecto de los túneles no es un proyecto de sostenimiento. El proyecto de sostenimiento está dentro de un proyecto mucho más amplio, porque la construcción de un túnel no solamente es el sostenimiento. Hombre, el sostenimiento de un túnel es básico, es una de las partes más importantes, pero luego hay instalaciones, obras auxiliares, iluminación, ventilación, tal.

Es decir, un proyecto de un túnel es una cosa mucho más que un proyecto de sostenimiento, sin menoscabar la importancia de un sostenimiento en un túnel, con lo cual, todo eso es de ellos. Nosotros únicamente entramos en los túneles, bueno, entramos en dos facetas, que no son una, en la que atañe a esta Mesa, en una fundamentalmente, que es en que el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, en su institución técnica complementaria 4605, sostenimiento de obras subterráneas, indica que cualquier tipo de obra subterránea, minera, civil o de... y con independencia de su uso debe tener una autorización de la autonomía minera competente en cuanto a su sostenimiento. Entonces, nosotros entramos en la parte del sostenimiento.

Luego también, ¿dónde entramos en otra parte? Que quizás es en el tema de seguridad, ya en la totalidad de la obra, en el sentido de que hay una reglamentación, el Real Decreto 1389/1997, creo que es, de normas de seguridad aplicadas a las actividades mineras, donde se meten

también los túneles, independientemente de su uso, es decir, los túneles civiles tienen que tener un documento, que se llama el documento de seguridad y salud, que en las obras normales de construcción o vivienda suelen ser los planes de seguridad y ese documento se tiene que presentar también a la autoridad minera. Ese documento, digamos, es el documento de gestión de la seguridad del túnel y ahí sí que la seguridad del túnel en su totalidad.

Es decir, si hubiese cualquier tipo de percance o cualquier situación, se tiene que reflejar ahí y nosotros tenemos que ser conocedores. Pero en cuanto a lo que estamos aquí, nosotros entramos por esa normativa minera. Y también por esa misma normativa minera, aunque por otra instrucción, entramos en las voladuras, porque el uso de explosivos, independientemente de que sean fines mineros o civiles, también entramos. Pero a lo que usted decía, esas son las delimitaciones.

Con lo cual, ¿qué quiero decir con eso? Yo creo que es importante. Es que nosotros, al final, cuando hemos entrado aquí, hemos entrado ya después de que un proyecto haya sido elaborado, haya sido recepcionado y entiendo que aprobado por quien lo licitó, que es Obras Públicas. Con ese proyecto se licita la obra y es, una vez que ya ha habido un adjudicatario de la obra, en este caso la UTE, cuando nos llega a nosotros el sostenimiento. Entonces nosotros entramos ahí.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Entonces yo he entendido y todos sabemos y entendemos que la obra es de Obras Públicas, lógicamente, en su conjunto, pero de igual manera que hay autorizaciones que tiene que dar, por ejemplo, la confederación hidrográfica, en este caso dos, porque está a dos vertientes, que en todo lo relativo a aguas, a filtrados, decantaciones y demás, lógicamente, en lo relativo a lo que es la construcción, al túnel, a la construcción con una técnica minera, vamos a decirlo así, dada la profundidad del túnel, las autorizaciones, no que eso es responsabilidad de Obras Públicas el conjunto de la obra, pero es lo que depende de ustedes, ¿no?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Así es.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Entonces aquí hay, sobre todo con respecto a la construcción, y yo he estado viendo en lo que he podido, también se lo reconozco, todos los listados, requerimientos, he visto que hay al menos siete carpetas de requerimientos con sus correspondientes respuestas, respuestas de uno, respuestas de los otros, respuestas de la UTE, resoluciones de Obras Públicas, etcétera. Es decir, este ha sido un proceso complejo, de lo cual nos alegramos, porque como ciudadanos nos alegramos de que haya una supervisión, además minuciosa, en estas cosas tan importantes, porque luego pasaremos por ahí miles de ciudadanos con nuestros vehículos.

En todo esto hay dos cuestiones que han dado lugar a modificaciones que nos parecen muy importantes. Una la ha explicado usted, el tema de los sostenimientos, también nos hablaron de ellos tanto los que realizaron el proyecto como el director facultativo. Con respecto a las cerchas, usted nos ha dado una explicación sobre el tema de estos índices de resistencia, ¿verdad? Nos explicó a nosotros que sobre el proyecto inicial que se había hecho por parte de Geotecnia... o geotécnico, perdón, no sé si era la empresa Geotecnia, ahora ya me... bueno, el proyecto que se había realizado, había habido algunos movimientos en las fallas y demás que sí

que parecía, o así lo entendía el director facultativo, que le daba mucha más seguridad este nuevo sistema de sostenimiento que el que se había propuesto inicialmente para algunas de las partes del túnel, porque, como bien ha explicado, había distintas partes con distintos esos...

Yo de los requerimientos y de sus propios informes me ha parecido entender que eso también les parecía a ustedes, o al menos que eso lo veían ustedes positivo, pero yo se lo pregunto por si acaso.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: No. Nosotros no entramos en valorar la... Podemos hablar de la mejoría o la mejora que podrían ser esos modificados. Vamos a ver, cuando estaba antes explicando un poco el proceso, nosotros tenemos una norma con la que nosotros analizamos un proyecto de sostenimiento. Es una norma de mínimos, es decir, las normas mínimas de seguridad que tiene que contemplar un sostenimiento. Entonces nosotros, si se nos presenta el proyecto original, analizamos la parte de sostenimiento, no dijimos nada de las cerchas. ¿Por qué no dijimos nada de las cerchas? Porque las cerchas que se ponían, las famosas cerchas reticulares, estaban justificadas en el proyecto y tenían sus análisis que las validaban y, en mi caso, nosotros no somos proyectistas ni titulares de una obra, sino que solamente analizamos de acuerdo con la luz de una norma lo que se nos presenta. A esa luz, las cerchas reticulares cumplían.

Con lo cual, en nuestro requerimiento, primero, que es el que da lugar luego a todo el... El requerimiento más importante que seguramente yo he redactado para el conjunto de esta obra es el del 11 de junio, que es un requerimiento doble al proyecto de sostenimiento y al proyecto de voladuras tipo. Ahí está un poco mi consideración del proyecto original. Respecto a las cerchas, no dijimos nada, porque entendía que no había nada que decir. Luego, en respuesta a ese requerimiento, se nos presenta un estudio preliminar, que es una propuesta de la UTE y, ante lo cual, nosotros decimos, bueno, aquí había un tipo de cerchas y ahora hay otro tipo de cerchas. Sobre estas no habíamos pedido nada, ahora se nos presentan otras, por el motivo que sea, se nos presentan otras.

Entonces nosotros decimos: hombre, esto sí que es un cambio que excede el alcance de lo que hemos pedido y que no es... Hombre, vamos a ver, yo entiendo que la UTE nos lo pueda presentar, pero realmente a quien se tendría que presentar es a la Dirección General de Obras Públicas y, una vez que lo aceptasen, presentarlo. ¿Qué es al final lo que pasó? Lo que ha habido es que en la tramitación del proyecto de sostenimiento ha habido dos proyectos de sostenimiento, por resumirlo, el del proyecto constructivo y el finalmente aprobado. En el ínterin ha habido un cambio. ¿Quién ha promovido el cambio? La UTE. ¿Quién lo ha aceptado? Obras Públicas. ¿Y nosotros qué hemos hecho ante eso? Pues valoramos primero un proyecto y valoramos luego otro proyecto.

Entonces, respecto a las cerchas, ¿las cerchas reticulares en el proyecto constructivo, a nuestro juicio y con la valoración que hicimos, cumplían los mínimos que pide la norma con la que tenemos que evaluar un proyecto de sostenimiento? Sí. ¿Las cerchas HP160 que sustituyen a las cerchas reticulares que se presentan en el modificado del proyecto cumplen los mínimos establecidos en la norma de aplicación? Sí. Nosotros decimos eso. No puedo valorar y ni se me ocurrirá decir aquí y en las funciones que ostento de la sección de Minas del Gobierno de Navarra, yo no voy a decir si esta es mejor que esta porque no es mi función. Mi función es decir: ¿cumplen? Estas cumplen. ¿Y cumplen estas? Cumplen.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Permítame que le interrumpa. ¿De quién sería esa función?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Lógicamente, del padre del proyecto. Es decir, lógicamente, eso se tiene que presentar al director de obra, el director de obra, que al final no es más que la extensión de Obras Públicas en un... Porque el director de obra es un representante porque al final se le ha contratado. Podría haber sido perfectamente un ingeniero o varios, tal. Entonces, se presenta a la dirección de obra, la dirección de obra lo valora y, una vez valorado, si dice que adelante lo cambiamos, que es realmente al final lo que ha pasado. Entonces a mí se me ha cambiado el proyecto.

Es decir, podríamos decir, salvando las distancias, que he valorado dos proyectos distintos. Entonces, y aquí es importante, aprovechando esto de quién tiene que valorarlo, decir algo que es un poco la prueba del nueve de que si la simple lectura de los requerimientos no hace ver con claridad que la sección de Minas no ha sido quien ha motivado o ha causado o ha sido el origen de las modificaciones, hay un documento que es, digamos, como la prueba del nueve. Es decir, cuando yo he estado, como he comentado antes, para preparar esta comparecencia, solicité a la Dirección General de Obras Públicas una serie de documentación que yo no tenía ni tenía por qué tener en ese momento. Pero, visto cómo estaban las cosas y, sobre todo, visto la lectura de los periódicos, lo que es la radio, lo que alguna comparecencia, que se dice, bueno, pues es que esto es la sección de Minas. Es un órgano, un agente externo. Bueno, yo creo que somos un agente, en todo caso, seríamos interno-externo, porque ser externo la sección de Minas del Gobierno de Navarra, pues hombre, yo puedo admitir que la cooperación hidrográfica sea externa, de otra Administración. Pero, bueno, saltando esa broma.

Al pedir esa documentación, encuentro y la analizo, encuentro dentro de la certificación tercera del año 2024 el informe mensual de la dirección de obras. Es un informe de unas cuatrocientas y pico páginas que contiene un documento que es clave, que es el análisis de la asistencia técnica y del director de obra al famoso estudio preliminar de revisión de sostenimiento. Claro, porque de la comparecencia del director de obra a mí me quedó por lo menos claro que parece que ese estudio preliminar se origina a consecuencia de nuestro primer requerimiento, que parece ser decía unas cosas casi insalvables y que poníamos en cuestión la totalidad del sostenimiento y que, para poder salvar aquello, la UTE encarga a una asistencia, a una empresa, a una asesoría, TAT, por supuesto, a mi juicio de reconocido prestigio, un estudio preliminar. Con lo cual, parece ser que la cronología era: proyecto constructivo, requerimiento el 11 de junio y se prepara el estudio preliminar.

Pues no fue así. No fue así porque en ese documento que le digo del informe mensual de junio, firmado por el director de obra el 21 de junio del 2024, analiza ese estudio preliminar y en su objeto, en su primera página, dice: «el 16 de mayo de 2024 se recibe el estudio preliminar», tal, «el 24 de mayo nos reunimos» y tal. Entonces, vamos a ver, yo poco puedo influir en el futuro, pero donde es absolutamente imposible que pueda influir es en el pasado. Es decir, si mi informe, mi primer requerimiento es del 11 de junio del 2024, efectivamente, podré influir en las respuestas que me vaya a dar la UTE, que fue dando, pero en un informe presentado el 16 de mayo, casi un mes antes, es imposible.

Es decir, ese estudio preliminar que se presenta el 16 de mayo al director de obra, que, además, entiendo yo que es lo lógico, porque si la UTE quiere hacer un modificado, a quien tiene que

convencer o tiene que presentarlo es al director de obra. Lo hizo. Se reunieron el 24 de mayo. Es más, en ese documento incluso la asistencia técnica echa de menos que no haya una valoración económica de esos modificados y la realiza la propia asistencia técnica y la dirección de obra. Y prácticamente ese informe de 21 de junio, firmado por el director de obra y la asistencia técnica de la dirección de obra, analiza y valora las modificaciones que son prácticamente la totalidad, a falta de algunas que luego se aprueban.

Es decir, lo cual es absolutamente imposible, materialmente imposible, salvo que yo tenga dones sobrenaturales —que no los tengo—, de haber previsto aquello. Entonces, con lo cual, la sección de Minas no pudo ser el origen. Eso es así. Es más, ese documento, ese estudio preliminar, que, como les digo, un mes antes de que yo emita mi primer requerimiento ya está en manos de la dirección de obra, resulta que por la comparecencia de los redactores del proyecto me entero de que también había estado en manos de los proyectistas. Claro, indago y me entero —porque en la comparecencia no supieron decir las fechas cuando habían tenido esa documentación— de que, si no me equivoco y me bailan las cifras, el 31 de mayo reciben vía Servicio de Proyectos del Gobierno de Navarra el estudio preliminar.

Y les cuesta del orden de un mes el hacer lo que podríamos llamar una especie de contrainforme, que emiten el 27 de junio. Es decir, aquí las fechas son muy importantes. Volvamos a ver. 16 de mayo, director de obra recibe el estudio preliminar. Se reúne con la UTE el 24, lo valoran y se ponen a preparar su informe, que emite el 21 de junio. Si mis informaciones son ciertas, cuando emite ese informe el 21 de junio, son seis días antes de que el Servicio de Proyectos reciba el —podemos llamar— contrainforme de los proyectistas. Con lo cual, primera valoración.

El informe de análisis y valoración de la dirección de obra con la aquiescencia o con elaboración de la asistencia técnica de la obra no había esperado ni a tener el contrainforme de los proyectistas. Pero aquí siempre hay un tercero, el último, y en ese caso fuimos nosotros. Entonces nosotros no tenemos constancia de ese estudio preliminar que, ya digo, ha sido presentado el 16 de mayo, lo han analizado, lo han tratado, se les ha presentado a los promotores, mientras nosotros prácticamente seguíamos analizando, que realmente les puedo decir que preparar un informe, yo no me enorgullezco de hacer un requerimiento, aunque sea doble, de veintitrés prescripciones, y se pueden dar ustedes cuenta de que eso lleva tiempo. Y cuando estoy analizando esa documentación, ya un mes antes había otra documentación que es la que se va a sustituir.

Bueno, ese estudio preliminar no lo tengo oficialmente, y figura en mi segundo requerimiento al proyecto de sostenimiento. Mi segundo requerimiento al proyecto de sostenimiento es del 8 de agosto y ahí digo que se ha recibido una respuesta si se ha recibido el estudio preliminar. Pero cuando yo ya recibo ese estudio preliminar, ya es algo que estaba previsto hacer. Tal es así que estaba previsto hacer que se había analizado y valorado y eso es importante. Voy a aprovechar, sigo de tirón y, si veo que me salgo del ámbito de su pregunta, me corta. Claro que yo, a lo largo de todos mis requerimientos, puse una cosa de manifiesto. Es decir, hágase saber esto a los proyectistas. O sea, ¿dónde están los proyectistas? Es decir, porque si hay un problema de proyecto, yo entiendo, yo puedo entender que la UTE... Bueno, puedo entender, es verdad que la UTE no sé exactamente en qué condiciones licitó o hizo su oferta o si dijo, como me han

dicho antes, que si presentó palos explosivos, unas emulsiones en sí, «papapá», yo no lo sé, pero ha evaluado el proyecto.

Yo no sé si a la hora de hacer su oferta ha puesto de manifiesto discrepancias en algún apartado. No tengo ni idea porque no he tenido ocasión de ver esa documentación. Pero, bueno, lo que sea, lo que ocurre es que, pero podría ser que una vez incluso que tiene que ha sido adjudicatario, pues se da cuenta y dice «¡joder!», pues hemos estudiado bien o mal o regular el proyecto para la adjudicación, pero aquí hay una serie de historias, o se pueden dar cuenta que el proyecto... Bueno, lo que no parece que tiene mucho sentido es que si se ponen en duda apartados del proyecto constructivo, no se llame a los redactores del proyecto constructivo, que alguna responsabilidad deben tener en ese proyecto, para contrastar o analizar.

Yo eso lo puse por activa y por pasiva, hablese si hablamos luego en algún momento del tema de las aguas o hablamos de cualquier tema. Pero no. Y luego me sorprendió lo que dijo uno de los comparecientes, de los proyectistas. Hombre, que había una especie de contrato posventa, si se puede llamar así, o servicio posventa de asesoría, que dijeron que no era muy habitual, durante todo el período. Es decir, su trabajo no era: aquí tenéis el proyecto constructivo, me lo pagáis y me... No, aquí está el proyecto constructivo y aquí hay un servicio de asesoramiento. Entonces, habiendo un servicio de asesoramiento, que entiendo que habrá costado dinero y se habrá pagado, que no se haya usado o, por lo menos, a mí no ha habido... Pues es una cosa que me ha llamado mucho la atención.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Bien, pero más allá de estas reflexiones que le hemos escuchado muy interesados, pero cuando se presenta esta modificación, que viene avalada por la dirección de obra, que es aceptada por Obras Públicas, entiendo que es cuando se la trasladan a usted en agosto. No sé si he entendido bien las fechas.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: No, a nosotros nos llega... Mi segundo requerimiento es del 8 de agosto y ahí lo que decimos es que se recibe una serie de documentos, entre ellos un estudio preliminar de revisión, que nos lo presentan, eran fechas malas porque estaban en plenos sanfermines, y entonces nosotros esa documentación la descargamos el 15 de julio.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: ¿Y lo que analiza usted es si esa modificación es acorde a la normativa y cumple los requisitos de la autoridad minera?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Casi previamente a eso, lo que hago es, en ese mismo requerimiento del 8 de agosto, como se nos presenta, como he comentado antes, por una parte, una respuesta a los requerimientos y, por otra, un nuevo documento, lo que hago es, al final de ese requerimiento, un análisis, lo que llamo así, análisis de la nueva documentación presentada. Entonces lo que hago es una relación de las cuestiones, claro, en las que prácticamente en todos los apartados vengo a concluir que esto realmente debería requerir la conformidad de Obras Públicas.

Dicho lo cual, efectivamente, al final, lo que hace la UTE es, como sigue el... Yo lo que constato en este requerimiento es que ha habido esa documentación que viene a modificar algo que yo no haya pedido, pero que si se quiere hacer, hágase, pero hágase dentro de un modificado de un proyecto. O sea, que sería una modificación. No es en las respuestas a unos requerimientos

dentro de otro proyecto. No sé si me estoy explicando. Efectivamente, en ese caso, la UTE sigue y lo que hace es, al final, presenta una documentación completa en respuesta al requerimiento del 8 de agosto con fecha 20 de septiembre, la UTE presenta ya, digamos, el modificado, que ya no es el estudio preliminar, sino que todo lo que había determinado en ese estudio preliminar lo vuelca en el modificado.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: ¿Cómo modificado?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Sí.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Vale. ¿Y eso es lo que ustedes analizan si cumple o no?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Exactamente.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Que, efectivamente, cumple todos los requisitos.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Exactamente.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Una pregunta. En ese modificado, usted nos ha hablado de que originalmente la excavación se iba a hacer a sección completa en un 72 % aproximadamente y el otro 38 % en avance y destroza. ¿Se cambia esa forma de excavación también al avance y destroza? ¿En qué porcentaje? ¿En qué participan o cómo informan ustedes sobre esa...?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Como se suele decir en estos casos, le agradezco esta pregunta, porque va a permitir que acabe lo que estaba intentando explicar antes. Hay un cambio, efectivamente. El cambio que propone la UTE no es solamente... En mi primer requerimiento, en nuestro primer requerimiento, yo lo que pongo en duda, digo: salvo mejor explicación, que podía haber habido, porque antes he hablado. y esto es importante que se tenga en cuenta, es decir, para acometer una obra o cualquier actividad, ya sea industrial o constructiva, no hay una solución única, hay bastantes, se puede acometer de distintas maneras. Pero sí hay, en todos los sectores y en este como en cualquier otro, unas recomendaciones generales. Es decir, como un consenso general.

¿Eso quiere decir que siempre se tenga que seguir ese consenso? No. Pero, realmente, si no está bien justificado, salirse del consenso, por lo menos hay que pedirlo. Entonces, en ese sentido, cuando yo analizo el proyecto constructivo veo que, efectivamente, el túnel tiene un 72 %, aproximadamente, a sección completa, y el resto en avance y destroza, pero que dentro de los tramos de terreno que se van a excavar a sección completa hay algunos tramos con unos valores de índice que pueden estar y están por debajo de 50, que en las recomendaciones generales no es una buena idea o no está recomendado.

¿Quiere decir que no se puede hacer? No. Pero si se va a hacer y si se ha planteado en un proyecto, claro, es porque se podrá justificar. Entonces, yo lo que echaba en falta y lo que pedí en esa prescripción concreta, creo que textualmente vengo a decir: salvo mejor explicación, en el caso... Creo que digo: «en túnel, salvo mejor explicación, en los valores en los terrenos con un RMR —que es el índice este de calidad— menor de 50, cámbiese de sección completa —como dice el proyecto— a avance y destroza». Y digo otra cosa...

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Y ese... Perdona, antes de seguir. Perdona que le interrumpa, pero eso, ¿en qué porcentaje varía? Hemos hablado antes de un 70-30.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Vale. Pues eso varía que, aproximadamente, y ahora hablo de memoria, no se tomen estas cantidades como valores absolutos, pero serán aproximados. El túnel tiene 2.863 metros longitud. Entonces, la parte de túnel que se preveía en el proyecto constructivo a excavar en sección completa era del orden, si no me equivoco, de unos 2.045-2.050 metros, que viene a representar el 71-72 %. Si se hubiese hecho caso exclusivamente y no se hubiese justificado —que no se justificó— mi prescripción, esos 2.045 metros lineales se hubiesen reducido a unos 1.130 a excavación a sección completa. Es decir, que podíamos, haciendo el número gordo, si se hubiese hecho caso a la prescripción sin haber justificado, el 50 % del terreno que estaba previsto a excavar en sección completa se tendría que haber pasado avance y destroza.

Con lo cual, en números gordos, si era un 71-72 % completo respecto a avance y destroza, con ese modificado, el 71-72 % pasaría al orden de 40 %. Es decir, que se reduciría bastante la sección completa respecto a avance y destroza.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: O sea, ¿pasaríamos de un 70-30 % a un 40-60 %, dicho así, para entender aquí...?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Sí, así es.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Bueno, es una modificación...

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Entonces, claro, pero permítame que le haga un apunte cuando me ha interrumpido, porque quería... Aparte de hablar del túnel, el proyecto contemplaba unas galerías de conexión. O sea, tenemos el túnel actual, podemos considerar, salvando uno paralelo, que es el que se está construyendo, pero hay una comunicación entre ellos, creo que son cinco galerías, no sé si son tres peatonales y dos vehiculares, de ese orden, unas galerías de conexión.

En el proyecto que yo analizo están las galerías de conexión. Son galerías de una sección, lógicamente, mucho más reducida que la del túnel, pero también son unas galerías de cierta importancia. Sobre esas galerías también se hablaba de si se iba a excavar a sección completa o a avance y destroza y el proyecto los contemplaba a sección completa. Entonces, con el mismo criterio del índice RMR que les he dicho de menor de 50, tal, efectivamente, había una galería en concreto con un índice inferior a 50 está la sección completa. Entonces yo hice una prescripción similar al caso del túnel y dije: en el caso de la galería vehicular —no me acuerdo cuál era—, salvo mejor explicación, pásese la excavación de sección completa a avance y destroza.

Ahí sí hubo una explicación. Entonces ahí, en la respuesta, una explicación que se validó. Porque, por una parte, al ser una sección mucho más pequeña es mucho menos comprometido hacer la sección completa, aunque el índice no sea el excelente. Y otra cosa que era muy importante. Esa galería en concreto estaba pasada por una zona bastante... que no era de los mejores de los terrenos a atravesar por las galerías y, sobre todo, otra cosa, que el proyecto que se está ejecutando del desdoblamiento, el que se está haciendo ahora mismo, solamente contemplaba la ejecución de los veinte primeros metros de las galerías de conexión.

Es decir, ahora mismo lo que se está ejecutando es el túnel de duplicación de Belate y el inicio, veinte metros de las galerías de conexión, no la totalidad de las galerías de conexión, que no están licitadas ni contratadas. Entonces, como dice aquel, pues para veinte metros y si están en una... pues es una sección más pequeña, son veinte metros, los valores no son tan malos, hágase en sección completa. Pero a eso quería decir que podía haber habido por parte del proyectista... Yo lo que echo de menos y vuelvo a decir es que quien tenía que haber explicado o decir... o haber tenido un trámite, podemos decir, de audiencia, de decir de por qué he plasmado en el proyecto constructivo para estos terrenos que me dicen desde la sección de Minas que no serían adecuados a excavar en sección completa, por qué los he puesto en sección completa.

Porque realmente tengo que decir que la gente, los proyectistas, la UTE y de las dos empresas que constituyen la UTE —en cuanto al proyecto, me refiero— de los proyectistas, sobre todo una, Geocontrol, es una empresa muy reconocida en el sector. O sea, no es un recién llegado. También puedo decir —perdone— que la asesoría de la UTE, que les hace el estudio preliminar, también tiene mi máxima consideración. Es decir, es gente de... Pero yo eché de menos eso.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: ¿Y no le explica por qué han hecho ese planteamiento con ese índice, como dice usted, por debajo del 50? ¿Por qué lo han hecho de una manera y no de otra que ha obligado a modificar?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Sí, hay una explicación. Pero, bueno, que vienen a decir, y también, de alguna manera, el director de obra lo dijo en esa comparecencia, ustedes pueden entender que si yo, para excavar un túnel, si lo hago en sección completa, es decir, me lo como todo a medida que voy excavando, tatatá, siempre estoy trabajando al mismo nivel, si hay aguas, se recogen y se sacan de una manera u otra, pero siempre trabajo a un mismo nivel. Eso es una ventaja. Si, en cambio, lo hiciese todo en avance y destroza, también siempre trabajaría a un mismo nivel. Primero, en la fase de avance, en la parte superior, que es como si fuese, entre comillas, una minisección completa, y luego remataríamos la parte inferior. También siempre se trabajaría la excavación al mismo nivel.

Si tengo que simultanear la excavación a sección completa, aunque sea inicialmente un 72 % respecto al resto, va a haber momentos en que tengo que hacer... Si voy a sección completa y me encuentro terrenos que me lo impiden y tengo que ir a avance y destroza, tengo que hacer unas rampas para salvar esos desniveles y, luego, cuando vuelva a sección completa, tendré que hacer otras, y lo contrario. Es decir...

SR. LECUMBERRI URABAYEN: ¿Y va a haber bolsas en las que se va a acumular...?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Puede haberlas.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Eso nos lo explicó el director facultativo.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Pero sí que es verdad que así estaba redactado el proyecto y así licitaron los licitadores.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Es una cuestión que surgió también cuando lo explicó el director facultativo, que lo explicó tal como lo ha explicado usted y que, además, incluso los más legos podemos entender ese problema de acumulación de agua y mucho más en un túnel, cuando se

trabaja a dos niveles distintos, porque se trabaja con dos técnicas distintas en distintas partes. Pero la pregunta es: los proyectistas, que son gente, como dice usted, especialistas y que saben hacer esto, ¿no se dieron cuenta de algo —permítame la expresión— tan evidente?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Hombre, por supuesto que se dieron cuenta. A mí no me cabe duda de que si lo han puesto es por algo. Si lo han puesto en el proyecto es por algo.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: ¿Le explicaron por qué o dieron alguna razón?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Si no hubo lugar. Es decir, yo mi interlocución... Yo no he conocido, durante toda la tramitación del proyecto de sostenimiento y de voladuras, tanto de interior como de exterior, a los proyectistas.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: ¿No ha podido hablar con ellos?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: No, pero yo en mis requerimientos lo decía. O sea, yo no voy a ir... Claro, nosotros respondemos a quien nos presenta la documentación y entendemos... Pero sí, oiga, hállese con los proyectistas. Porque, además, entiendo que para la propia UTE es más limpio también, en el sentido de que ellos se pueden encontrar con una situación que quizás la habían estudiado o no la habían estudiado en la licitación. Porque, claro, aquí estamos viendo la pregunta que yo no sé y que si algún día recibo la documentación... Bueno, el trámite de que se me mande la documentación de las adjudicaciones seguramente se terminará y entiendo que cuando haya salido en un tiempo X la recibiré y ahí podré ver algo... ¿Por qué yo pedí aquello? Porque habría que ver si la UTE adjudicataria dijo algo a favor o en contra del sistema de excavación, dijo algo a favor o en contra del sistema de sostenimiento, dijo algo a favor o en contra de otras de las modificaciones que ha propuesto y eso nos podría aclarar si ya en el proceso de adjudicación lo vio o no lo vio y lo vio posteriormente, o incluso decir si ha habido otros licitadores que habían puesto de manifiesto esas situaciones. No lo sé.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Sobre todo nos interesaba conocer la explicación de por qué era más interesante en algunas zonas, lo explicó también el director facultativo y, efectivamente, ha quedado muy claro. Con el tema de las voladuras también, y ayer si vio usted la comparecencia del señor Irujo habrá visto que la necesidad de los polvorines en las dos entradas era más debido —lo ha planteado usted, creo, si no lo he entendido mal, también lo ha planteado— a una cuestión de acopio del propio explosivo, que si se quería trabajar a tres turnos los siete días de la semana era necesario un almacenamiento para poder tener una disponibilidad, porque era imposible estar todos los días llevando y trayéndola. Con lo cual no le voy a preguntar nada más, creo que usted lo ha explicado, solo quería confirmar que esa era una explicación lógica, la necesidad de un acopio y de unos polvorines para tener ese acopio de material.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Por supuesto...

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Perdone. Los polvorines, porque uno de ellos debe tener cierta complejidad, debe ser por la cantidad de explosivo que se almacena, que es una especie de laberinto, nos explicaron.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Sí. El tema de los polvorines, que realmente más que polvorines hay que hablar de depósitos.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Depósitos, perdón.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: No. Es verdad que un depósito de explosivos puede albergar uno o varios polvorines. En concreto, el depósito de explosivos que se tuvo que hacer para poder abastecer de explosivos a la obra tiene dos polvorines, un polvorín subterráneo para explosivo, para 4.500 kilos de explosivo, y un polvorín semienterrado para 5.000 detonadores. Entonces, lógicamente, si querían trabajar como se trabaja en cualquier túnel, de esa manera, necesitaban tener la posibilidad de almacenar. Pero, claro, eso es algo que uno tiene que valorar cuando está valorando o está ofertando una obra.

Es decir, es verdad que... Claro, porque, recordando palabras que dijo el director de obra cuando se le habló de esto, vino a decir que esto se lo encontró la UTE. Vamos a ver, se lo encontró, pero lo podía haber buscado. Es decir, la complejidad de este depósito no es tanto por la cantidad de explosivo que tiene que albergar, sino porque en el entorno donde se... Claro, el depósito de explosivos no se puede poner a diez kilómetros de la obra, porque entonces estoy haciendo... No, el depósito de explosivos tiene que estar lo más próximo posible.

Pero, claro, en ese entorno de proximidad hay una serie de infraestructuras, hay una serie de situaciones que por el reglamento de explosivos y por la normativa de estos depósitos tiene que cumplir. Claro, la única manera de conseguir que cumpliera fue haciendo un depósito de explosivos que, efectivamente, yo entiendo que es bastante excepcional. Pero, bueno, eso...

SR. LECUMBERRI URABAYEN: En principio, tal como se nos explicó... Claro, usted ya ha dicho que no ha visto el proyecto original, pero ¿no venía reflejado en el proyecto original ese tipo de...? Nos sorprende que en una obra de este tipo, que, como bien ha dicho usted, si no he entendido mal, es habitual trabajar a tres turnos, con voladuras, sábados, domingos, los siete días de la semana, no se contemple en el proyecto...

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Es que no se contemplaba porque no se tiene que contemplar. Es decir, los proyectos constructivos del túnel... Hay una cosa que es... Esto es una cosa importante. Para que pueda haber un proyecto, o sea, para que una obra pueda tener al final un proyecto de voladuras y un abastecimiento de explosivos, lógicamente, el proyecto constructivo del que deriva... porque un proyecto de voladuras, como he dicho antes, no es de generación espontánea, es el hijo del proyecto constructivo. El proyecto constructivo tiene que contemplar el uso de explosivos. ¿Cómo lo contempla? ¿Por qué lo contempla? Lo contempla porque al hacer el análisis y la caracterización de los terrenos que son traspasados por el túnel, hay terrenos que, o se usa explosivo o no hay manera de ir con ellos.

Entonces, ahí ya lo contempla. Entonces, el proyecto constructivo decide: en estos terrenos hará falta explosivo y lo refleja en los precios de excavación con explosivos. Pero que hará su estimación. Yo no sé exactamente, pues se hará de los proyectos. Pues al final lo tiene que reflejar, tiene que aparecer reflejado allí porque, además, si no aparece reflejado el uso de explosivos, puede ser un condicionante o una parte de una actividad que no ha sido valorada en el estudio de impacto ambiental y tiene que estarlo, porque no es lo mismo los impactos ambientales que puedan ejercer, bueno, en el caso de un túnel es un ambiente mucho más cerrado, pero cualquier voladura exterior, las afecciones que puede tener una voladura al medio

ambiente tienen que estar valoradas también y si el proyecto constructivo no contempla el uso de explosivos, difícilmente el estudio de impacto ambiental ha podido valorarlo.

Pero, en este caso, el proyecto constructivo contemplaba el uso de explosivos y lo tenía valorado. A partir de ahí, ¿qué tiene que hacer el licitador? Este o cualquiera. Pues cuando coge eso, ve los precios de excavación con explosivo y verá si con los condicionantes que pueda tener o no le hace falta o no le hace falta pedir otro precio o tocar. Con lo cual, a mí, a su pregunta, no me extraña que no lo tenga porque no debería tener. A mi juicio, eso es algo que tiene que estudiarlo. También le podría decir: ¿quién paga el proyecto de voladuras? ¿Quién paga los guardias de seguridad en la ejecución de la voladura? ¿Quién paga los controles de vibraciones si hay que hacerlos en la voladura? Pues los paga el contratista.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Voy acabando porque, además, se me va el tiempo. Seguramente que a todos nos están sirviendo las explicaciones a otras preguntas posteriores. Pero yo sí que quisiera preguntarle dos cuestiones para ir acabando. La primera, me ha sorprendido a mí, desde luego, lo de los veinte metros solamente. Quiero decir, esos túneles deberán tener una conexión. Esto, ¿a qué se debe?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: No, tiene una explicación muy sencilla. La explicación es que el proyecto constructivo licitado era de los dos túneles y de la totalidad de todas las infraestructuras. Es decir, estaba Belate, Almandoz y todo, sus conexiones, todo. Pero, al final, aunque el proyecto original es total, solo se licitó para ejecutar Belate y un trocito de las galerías de conexión. Galerías de conexión que tendrán que acabar de licitarse o bien —eso yo no lo sé, pero ya esto es una elucubración— cuando se licite Almandoz o bien independientemente.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Vale, me quedaba esa duda. Luego, una última cuestión sobre el tema de las escorrentías, del agua, de esa modificación que también se ha planteado, que nos justificaba el director facultativo que habían hecho una previsión de ocho litros, si no recuerdo mal, y que había habido puntas de 40, con lo cual estaban, o bien porque habían encontrado algo que no esperaban, o bien porque los cálculos que habían hecho sobre el primer túnel y las circunstancias del segundo son distintos. ¿Tuvieron ustedes también ocasión de valorar esto dentro de...?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Nosotros lo que valoramos es que —y así lo hicimos constar en el primer requerimiento a este punto— el proyecto constructivo no justificaba o no veíamos la justificación de esa estimación de los ocho litros/segundo. Más allá de lo que, como usted bien ha dicho, el proyecto dice que lo que han hecho para estimar... Esos ocho litros/segundo, ¿de dónde vienen? Pues vienen del aforo de agua que sale del túnel actual medido. Entonces han dicho: si el túnel actual está aforando ocho litros/segundo, vamos a pensar que esos ocho litros/segundo, bueno, vamos a pensar, vamos a estimar que esos ocho litros/segundo es lo que se puede aplicar al caudal de infiltración del nuevo túnel.

Eso a mí, obviamente, no me parece una justificación. Es decir, un proyecto de esta envergadura debería tener... Sí tenía un estudio hidrogeológico, había una serie de consideraciones hidrogeológicas, pero una serie de cosas, que si los niveles piezométricos, que si los acuíferos, pero realmente iba más a ese tema de afecciones de acuíferos, pero no a una concreción de una estimación basada en un estudio.

Con lo cual, efectivamente, nosotros lo pusimos de manifiesto y ahí se han tenido que tomar una serie de medidas. Nosotros pusimos de manifiesto eso de tal manera que lo preguntamos en nuestro primer requerimiento. Como se nos dijo que el contratista era incapaz de encontrar —y su asesoría— de dónde venían los ocho litros/segundo, en nuestro segundo requerimiento lo que dijimos: bueno, pues es que esto no es tanto del contratista, hay que preguntárselo a la Dirección General de Obras Públicas, es decir, el dueño del proyecto. E incluso diciendo en esos escritos, como les he dicho antes, pregúntesele a los proyectistas. Porque, lógicamente, si yo detecto algo, no tiene mucho sentido que una justificación de algo que parece que carece un proyecto lo dé el contratista y no el proyectista.

Entonces nosotros le pedimos: que lo dé el proyectista. No se nos dio. Al final, como eso iba reculando y ya vimos que no se nos presentaba ninguna justificación a los ocho litros/segundo, escribimos o requerimos a la Dirección General de Obras Públicas a que, oiga, en el mismo acto que le remitimos para su valoración final la modificación completa del proyecto, Memoria, planos y presupuesto, le hicimos una serie de preguntas que nos habían quedado y no podía resolver la UTE.

Entonces le dijimos: bueno, le mandamos esto para su valoración y, por favor, respóndanos. ¿De dónde salen los ocho litros/segundo? Ente eso, el director general, en una resolución de la Dirección General de Obras Públicas, dice que no obedece a ninguna justificación del proyecto... Entonces dice: «validamos a tal. Es decir, la UTE pone unas soluciones para tal... Entonces es donde ahí entra la famosa estimación de los cuarenta litros/segundo, los equipos, tatatá. Una vez que la Dirección General valora y acepta aquello, pues nosotros, amén.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Pues ya última pregunta obligada. ¿Ha recibido usted algún tipo de presión, de indicación por parte de algún político? Porque, aunque parezca lo contrario, esta Comisión se trata de esto, de esta última pregunta. ¿Ha recibido usted algún tipo de presión, de indicación por parte de algún político?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Pues, aunque parezca que esta Comisión va de eso, parece que va de lo contrario. Yo tengo que decirles que no es plato de gusto para un funcionario venir aquí, porque, prácticamente, yo sé que ustedes lo repiten todas las comparencias, porque la verdad este serial lo sigo y siempre dice lo mismo y se agradece. Pero realmente, al final, las preguntas casi parece que son otras.

O sea, yo no me siento... Yo lo que he visto en muchos casos, aquí prácticamente la gente que ha pasado —y permítanme que me salga de la pregunta, pero ahora le responderé— aquí, la mayor parte son funcionarios, somos funcionarios, somos gente que nos debemos a la casa. Entonces, yo entiendo que, sinceramente, de la lectura comprensiva de mis requerimientos no haría falta que yo estuviese aquí. Entiendo que es una materia que no tienen por qué ustedes saber, por supuesto y, si vengo y me llaman, vengo. Pero entiendan que no es un plato de gusto, porque nos sentimos controlados en un sentido o que se nos juzga nuestra forma de trabajar.

Aunque entiendo, porque entiendo que si lo que se busca es una influencia política, yo creo que habría que ir a niveles de la Administración que sean políticos. Es decir, al final soy un ingeniero de minas raso de la sección de Minas, que yo no sé, pero, bueno, a su pregunta: no.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: En estos cuatro últimos minutos que me quedan, por contestarle también, primero, es una cuestión cronológica, ahora van a empezar a venir los políticos también, si le sirve por lo menos para saberlo.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Sí.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Pero hemos empezado por la parte técnica, porque, por suerte, en este país, y con la ley que tenemos de contratos públicos, son técnicos y funcionarios los que toman las decisiones de las adjudicaciones y los que hacen el control, precisamente para evitar que haya ninguna intervención política. Yo entiendo que, al final, estamos acabando en una serie de preguntas técnicas, pero es una manera también, para nosotros —para otros quizá se busque de otra manera, pero para nosotros— de demostrar que esto se ha tomado con un rigor técnico, por funcionarios, sin ningún tipo de presión política y que no ha habido injerencias políticas en una decisión como la que estamos ahora mismo deliberando, juzgando o estudiando. Bueno, nada más y muchas gracias por todas sus explicaciones y por su paciencia a veces.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jiménez Aragón): Eskerrik asko, Lecumberrri jauna. Orain, Euskal Herria Bilduren txanda da. Araiz jauna, ordu batez duzu denbora. Es que vamos fatal de tiempo, dos horas. A las tres y cuarto hay Comisión y de momento hemos consumido las horas. Cinco minutos. Es que a las tres y cuarto hay Comisión y cada uno ha consumido la hora de tiempo. Entonces, si queréis, paramos, pero es la una y cincuenta y siete. Suspendemos. A y cinco empezamos.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 57 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 11 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jiménez Aragón): Reanudamos la sesión. Euskal Herria Bilduren txanda da, Araiz jauna, ordu batez duzu denbora.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Eskerrik asko ere Ruiz jaunari. Yo le voy a empezar preguntando porque ayer, con el compareciente que vino de la Delegación del Gobierno y hoy también en su intervención, han sido interrogados por una cuestión que nos quedó un poco... Yo creo que hoy usted lo ha aclarado, pero me gustaría aclararlo definitivamente. En relación con las voladuras y en relación con si entre el mes de agosto y el mes de octubre se realizaron una serie de voladuras que al parecer no debieron contar con ninguna autorización. Es decir, alguien clandestinamente llevó allí unos explosivos y la UTE de Belate estuvo realizando explosiones durante cuatro meses sin que ni al parecer la Guardia Civil se enterara ni tampoco la Delegación del Gobierno, que debía de autorizar, por lo menos tener conocimiento de las voladuras.

Dicho esto, con esta sorna, que creo que todos creemos que es imposible que se ejecutara en esos términos, pero como se ha puesto de manifiesto así en esta Comisión, escarbando entre los miles y miles de folios, porque estamos aquí nadando entre miles de folios, yo he encontrado dos documentos que quisiera que me corroborara que dan respuesta a ese planteamiento que entendemos que es el más lógico, que había una petición y había una autorización de utilización de explosivos. Entonces, a mí me gustaría preguntar, porque creo que ha dicho «una empresa que no era la misma que la UTE», ¿era Pervolobras SL? ¿Puede ser esta la empresa?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Pervolobras SL es la empresa que al final ejecutó los trabajos de voladuras de exterior, pero no es la empresa que presentó el proyecto de voladuras inicialmente. La empresa que lo presentó era otra, era Clavería, que era otra empresa del sector. Al final...

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Sí, salió el nombre Clavería también, pero esa estaba en relación con las microvibraciones o las vibraciones, esa está en relación con eso. Yo le pregunto en relación con lo que son las voladuras exteriores, en concreto sobre las voladuras a cielo abierto en el emboquille sur del túnel de Belate. Esto entendemos que es la parte exterior, la parte izquierda, que es donde se iniciaron las voladuras que estuvieron entre el mes de agosto y octubre realizándose. Estas son estas, ¿no? Bien. Pues esta empresa, Pervolobras SL, el 12 de agosto solicita, y se lo solicita a la sección de Minas, «si ha resuelto de forma favorable el proyecto de voladuras que presentamos adjunto a este escrito para la obtención».

Y hay otro documento de la misma fecha por el que se autoriza la utilización de explosivos en un proyecto de voladura para que se suministren de dos empresas determinadas para lo que es el tema a cielo abierto y, en concreto, se autoriza la utilización de 29.011 kilogramos de explosivo, 7.000 unidades de detonadores, 160 metros. Es decir, ¿esta podría ser la autorización que estamos buscando y que hemos estado rebuscando sobre la parte exterior de las voladuras?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Vamos a ver, contestando a su pregunta. El proyecto de voladuras de exterior, que, como usted bien ha dicho, están en la entrada, justo antes de la boca sur del túnel, de la excavación, lo presenta la empresa Clavería. Clavería también es la empresa que luego hace lo que ustedes llaman microvoladuras, que realmente es el estudio preliminar de vibraciones. Clavería hace las dos cosas. Pero inicialmente, o sea, el proyecto... Es más, estaba viendo ahora la resolución de la directora general de Energía, Industria, Investigación, Desarrollo, Empresarial y Emprendimiento, Dirección General a la que yo pertenecía en ese momento, emitió una resolución de aprobación del proyecto de voladuras con fecha 14 de agosto y se la ha enviado también a Clavería. ¿Por qué? Porque Clavería era la empresa contratada inicialmente por la UTE para hacer el proyecto y ejecutar las voladuras, e hizo el proyecto. Pero al final no ejecutó las voladuras porque se fue y contrataron a otra empresa, que es Pervolobras.

Independientemente, el proyecto de voladuras amparaba a cualquiera de las dos y, efectivamente, estoy convencido de que las voladuras de exterior, no conozco la resolución que usted dice, porque esa es de la Delegación del Gobierno, pero, por las fechas, yo le digo, la resolución de nuestra Dirección General en ese momento era del 14 de agosto. El 14 de agosto se resuelve aprobando el proyecto de voladuras. A partir de ahí nosotros lo enviamos a la Delegación del Gobierno y la fecha seguramente... ¿De qué fecha es esa resolución?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Es 12 de agosto, a las once y cincuenta.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: ¿12 de agosto? Pues si la resolución... Ahí hay un baile de cifras. Porque si yo tengo... Si no me equivoco...

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Igual esta es la solicitud, perdón.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Ah, vale. Sí. Perfecto.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: La solicitud de 12 de agosto...

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Correcto, tiene usted razón.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Pervolobras solicita y se le autoriza...

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Sí, porque, al final, como la primera empresa se va, la UTE consigue esta y es, efectivamente, como usted dice, esta última empresa la que aporta definitivamente el proyecto final visado de voladuras de exterior a Delegación del Gobierno. Efectivamente. La presentaría —cuadran las fechas— pues el 12 de agosto, nosotros la recibimos y resolvimos rápido.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bien, por lo tanto, aclarado todo...

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Sí. Esas voladuras están amparadas...

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: La inexistencia de autorizaciones y de todo esto, ¿no? Vale. Vamos al tema de las modificaciones que se produjeron, del modificado en el que, digamos, a usted como responsable de la sección de Minas lo involucran para elemento determinante de esas modificaciones. Usted ha dado una versión que, por las fechas, efectivamente, no coinciden, desde mayo ya se estaba tramitando este. Usted hace su primer requerimiento en junio y se producen una serie de documentos.

Yo quisiera profundizar en eso, porque creo que lo ha aclarado, pero sí que me gustaría también que lo dijera, digamos... Ayer el señor González, y hoy también ha vuelto a insistir, que era materialmente imposible que si ustedes, el 9 de octubre, desde la Dirección General de Obras... Perdón, el 9 de octubre a la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras se le solicita la aprobación o conformidad con la propuesta de modificación del sostenimiento del proyecto constructivo, que había sido presentado por el adjudicatario de la obra, dado que ustedes entienden que excedía de lo que era inicialmente la respuesta a sus requerimientos y que constituía una modificación importante del proyecto y que el titular del proyecto era la Dirección General de Obras Públicas, y que la respuesta a la consulta se dictara al día siguiente, es decir, el 10 de octubre, en una resolución, la 760/2024.

La Dirección General de Obras Públicas da su conformidad a esas modificaciones y, por lo tanto, les habilita a ustedes a seguir con el procedimiento. Una vez que reciben el visto bueno del titular del proyecto, ustedes lo que hacen es, ya... Usted hace un informe, creo recordar, el 14 de octubre, es decir, cuatro días posterior a la resolución de la Dirección General de Obras Públicas, y lo que usted propone es aprobar ya el proyecto de sostenimiento, que luego, digamos, eso fue realizado por una resolución de la directora general, no tengo la fecha exacta, pero a los pocos días. Esto fue así, ¿no?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Fue así. De hecho, el mismo día que yo emito mi informe...

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Después de esto, la pregunta era, usted ha dicho que cree o supone que la Dirección General de Obras Públicas estaba al tanto de todo lo que se estaba tramitando como modificación del proyecto de sostenimiento. ¿Eso es así? ¿Usted está convencido de ello?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Convencido.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Se lo digo porque, efectivamente, yo no sé si conoce usted o ha tenido acceso, o era el informe que citaba con anterioridad, la dirección de las obras contratadas por la Dirección de Obras Públicas emitió un informe el 4 de octubre del 2024 —usted conoce este informe— y en este informe, evidentemente, se recogen esas fechas que usted decía. Ya desde el 16 de mayo la empresa constructora, la propia dirección de la obra, la empresa constructora, el 16 de mayo, le presenta un informe titulado «Estudio Preliminar de Revisión del Proyecto», se manifiesta en este mismo informe que el día 24 de mayo, en la oficina de la obra, se realiza una reunión entre miembros de la dirección de la obra, la constructora, y un representante de la empresa TAT, que era la ingeniería que les hizo el análisis de lo que a su juicio eran necesidades de modificación del proyecto fundamentalmente de sostenimiento y lo que se dice en dicha reunión, desde el punto de vista técnico, la dirección de la obra dejó clara su opinión sobre todos los puntos tratados, opinión que queda reflejada en un acta, y la dirección de la obra redactó esta nota de revisión, desde el punto de vista técnico, analizando los principales puntos del informe presentado.

En esta nota, porque luego hay otro informe también de la dirección de obra, le pregunto si lo conoce. Usted me ha dicho que lo conoce, ¿no? Hay un informe posterior, de 27 de junio del 2025, sobre los modificados. ¿Usted conoce este informe?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Vamos a ver, la documentación que... O sea, yo conozco toda la documentación que forma parte de lo que era la tramitación del expediente, que estuvo en mis manos. Sí que es verdad que el informe que usted ha mencionado primero, del 4 de octubre, que viene a soportar la resolución del Director General de Obras Públicas, no lo conocía. Nosotros recibimos la resolución del Director General de Obras Públicas, donde se hacía mención de ese informe y tal, y en ese momento realmente a nosotros lo que nos iba es que la resolución fuese favorable a aquello y tal.

Como les he comentado antes también al principio de mi intervención, en la documentación que he pedido con posterioridad para preparar la comparecencia a la Dirección General de Obras Públicas, dentro de esa documentación me remitieron ese informe del 4 de octubre y posiblemente el informe que me está comentando, de junio.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: ¿El otro?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bien. Le digo porque en este informe, y yo, desde el punto de vista técnico, desde luego, probablemente pueda incurrir en errores lo que vaya a decir ahora, pero me da la sensación de que lo que usted planteaba en su requerimiento de junio y lo que respecto al modelo constructivo se establece por el proyecto que hace la empresa constructora, es muy parecido.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Sí, eso es lo que he comentado antes, no sé a preguntas de cuál de los dos partidos. Había alguna cuestión que, estando recogida en el primer requerimiento, en el 11 de junio, luego también había coincidencia con lo que finalmente presentó la UTE, pero que ya barajaba un mes antes de que yo emitiera mi requerimiento. Pero de esas, solamente puedo comentarle que hay dos cosas. Una, el tema de la excavación. El requerimiento del 11 de junio

no dudaba ni planteaba ni prescribía el cambio de la totalidad de la excavación del túnel de sección completa a avance y destroza. No. Únicamente en un tramo, que podemos cifrar, si la longitud del túnel son 2.863 metros, el tramo de sección completa en 2.045 y, de haber hecho caso íntegramente y sin salirse de ahí a lo que se había prescrito, aunque se les daba la opción de que lo justificasen y no hubo justificación, afectaría a novecientos quince metros.

Es decir, como hemos comentado antes, si el túnel inicialmente era, no menos gordos, 70-30, sección completa, a avance y destroza, pasaba a 40-60. En ese aspecto sí había una relación, pero en ese tramo de terreno, no en el resto. Había materiales, había por lo menos 1.130 metros lineales de túnel, con unos índices RMR por encima de 50, donde se podría haber seguido excavando en sección completa.

Y la otra coincidencia, podemos decir, aunque de orden diferente, es en la estimación del caudal del agua de infiltración que acudía al túnel. Lo que prescribo en mi primer requerimiento es que se justifique esa estimación. Yo no veo en el proyecto, lo busco, no encuentro una justificación a los 8 litros, más allá de lo que he comentado, y entonces digo: justifíquese. ¿Qué me encuentro? Esto no sé si lo he comentado antes, pero es que en la documentación, en la primera, si el informe del director de obra que les he comentado estaba en la certificación tercera del año 2024, donde aparece por primera vez lo que usted ha vuelto a leer ahora, que el 16 de mayo la dirección de obra ya tenía conocimiento... En la primera certificación, en la documentación que consta la primera certificación, que es de abril del 2024, hay un documento que se llama algo así como estudio hidrológico. Estamos hablando de abril. Mi requerimiento es de junio.

Ahí ya se hace costar por el director de obra, en ese escrito, que ni la dirección de obra —creo que viene a decir así— ni la contrata tienen confianza ni se fían ni creen adecuada esa estimación de ocho litros/segundo. Ya ahí lo ponen de manifiesto. Es decir, esa posible otra coincidencia, porque podríamos decir: ¿quién es el que pone en el candelero el problema de los ocho litros/segundo? Podríamos decir: el informe de minas del 11 de junio. Bueno, podría haber sido. Pero realmente en abril ya estaba hecho.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: La coincidencia en que en el proyecto se podría detectar algún tipo de soluciones inadecuadas desde el punto de vista técnico será entre usted, entre la propia empresa constructora, que antes de que usted hiciera ese requerimiento, el análisis desde dos puntos de vista diferentes, dos personas distintas, llegan a la misma conclusión.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Es verdad, pero un matiz le quiero decir. Siendo eso verdad, que es cierto, es decir, hay una coincidencia en ese tramo de excavación y en el tema del agua, pero lo que se ha venido a decir es que, aquí, ¿quién es primero, el huevo o la gallina? Es decir, hay una coincidencia, pero cuando yo analizo la documentación, eso ya había salido meses antes.

Lo que quiero decir un poco es reafirmarme en que los requerimientos de hechos no son el origen ni la causa del modificado. Con eso no quiero decir que...

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Yo lo entiendo perfectamente, pero usted entienda que puede haber una valoración que diga: dado que dos personas desde dos momentos temporales distintos, uno en mayo o en abril, otro en junio, llegan a la misma conclusión, puede significar que había una necesidad de abordar ese tema por lo menos. Yo ya no digo si es un error o no es un error.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Es cierto, lo que dice es verdad, pero también hay que meter otra salvedad, que es que en ningún momento se dio opción al proyectista... Yo decía, en el caso del túnel, salvo mejor explicación, por debajo de 50, avance y destroza. ¿Quién podría haber dado esa explicación? El proyectista que lo había metido en el proyecto. Yo nunca tuve ese conocimiento, si se le preguntó o no se le preguntó. Entonces, esa es una parte que es importante, porque, como he comentado antes, en una de las intervenciones, aquí hay una serie de reglas generales, digamos, una serie de recomendaciones, pero ¿es imposible salirse de esas reglas generales para hacer cosas? Bueno, en ingeniería como en otras materias hay soluciones más arriesgadas, que se buscan de una manera u otra. Entonces, cuando se hace una solución más arriesgada, que se sale de lo que se entiende lo común, se podría llegar a justificar y se podría aceptar. Eso quiero decir.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Si conoce el documento, nos podrá hacer una valoración. En este documento de la dirección de la obra se contrasta, por así decirlo —se contrasta, entiéndase—, se analiza las razones que da la empresa constructora, la UTE, para pedir esas modificaciones en el proyecto, en este caso, en concreto, me estoy refiriendo al tema de las cerchas, con la experiencia técnica de la propia dirección de obra, el conocimiento científico, etcétera, y se hacen una serie de puntos de este proyecto, que se presentaba de modificación, teniendo en cuenta, como digo, la experiencia en el seguimiento de obras, que quien firma esto, la dirección de obra, dice: «la geometría de la sección de excavación, bastante plana en la zona clave, facilita un mayor pandeo en las cerchas reticulares que en las de tipo TH o HEV, obliga a mayores puntos de sujeción para evitar descuelgues por las cargas del hormigón proyectado». ¿Usted comparte esta conclusión? Página 11.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Estaba buscando un poco la referencia de mis requerimientos a este punto. Vamos a ver, antes de contestarle a esto, le tengo que decir que el estudio preliminar que prepara la UTE llega a poner en duda la geometría del túnel. En la lectura que usted ha hecho ha dicho: «dado que la sección, que es muy plana», tal. Claro, hay una parte de ese estudio preliminar donde se pone en duda hasta la geometría del túnel, que eso ya, o sea, si ya las modificaciones que se han introducido superaban, como he dicho, el alcance de los requerimientos de la sección de Minas, ese hubiese sido ya, no es que superara, sino que si se cambia la sección del túnel, entonces hágase proyecto nuevo.

Es verdad que luego no se siguió por allí. Esa parte, que es un apartado distinto al que ha leído, pero hay una parte concreta del estudio preliminar que habla de que la asistencia técnica de la UTE considera que la sección del túnel es demasiado plana, pero ya no incluso desde un punto de vista de que las cerchas son unas mejores que otras, sino que ya incluso previamente dice, demasiado plana y eso genera una serie de problemas. Eso al final no siguió por ahí y esa modificación no salió, porque si hubiese salido eso es una modificación ya radical. Entonces, yo puedo entender y no pongo...

Vamos a ver, la experiencia que tienen las asesorías, como puede ser TAT por parte de la UTE, o Geocontrol por parte de la UTE redactora del proyecto, son gente que saben de túneles mil veces más que yo. Es gente con muchísima experiencia, es gente que sabe mucho. Han trabajado en muchos túneles, que tienen mucha experiencia. Sobre todo, TAT es una consultora que fundamentalmente es más de asesoría de ejecución. Es más, de hecho, los túneles que se están

excavando de Adif, hay tres túneles, bueno, que han pasado también con sus proyectos, les asesora y Geocontrol es más de proyectos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Que ya le entiendo lo que está planteando. O sea, yo no estoy aquí prejuzgando, digamos, el...

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: No, eso era un poco para hacerle el... Ahora voy a su pregunta. Yo, cuando se plantea eso, lo analizo en mi requerimiento segundo y hablo de esto, digo, página 16 de mi requerimiento, del 8 de agosto de 2024: «En caso de que llegara a producirse el pandeo referido —es decir, lo que usted está diciendo— quizás se podría recurrir al bulonado previo de las cerchas a su través, facilitando así una unión al terreno y evitando su pandeo. Con lo cual, con esa medida u otras adicionales relativas a los tiempos de aplicación del hormigón proyectado, se podría llegar a finalizar los sostenimientos de cada pase antes de iniciar la excavación del siguiente, sin necesidad de cambiar las cerchas de proyecto». Y mi última frase de este párrafo es: «Habría que consultar a los redactores del proyecto constructivo». Con lo cual, efectivamente, puede que las cerchas... Habrá unas cerchas que se adapten mejor a unas geometrías que a otras.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Sí, porque es que del segundo argumento también me gustaría conocer su opinión. «La menor rigidez de las cerchas proyectadas originalmente impide colocar toda la capa de hormigón en una sola fase de excavación. En terrenos inestables carecen de utilidad como medio de entibación inmediata». Eso es lo que dice aquí.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Vuelvo a repetir, en el párrafo que le he leído hago mención también a eso y digo: «Con lo cual, con esas medidas...» Es decir, vamos a ver, las cerchas reticulares son más ligeras que las HB180. Eso es una cosa física. Es así. ¿Son más rígidas las cerchas HB que las reticulares? Sí. ¿Puede tener más posibilidades de pandeo una cercha reticular que una HB? Seguramente sí. ¿Eran suficientes las cerchas reticulares? Porque, ojo, las cerchas reticulares incluidas en el proyecto constructivo contaban con su análisis numérico de que daban las resistencias y los aguantes requeridos en el proyecto. Es decir, por eso nosotros en el requerimiento no hablamos de las cerchas, porque ese uso de las cerchas... ¿Es verdad que ese tipo de cercha puede tener una mayor o menor complejidad o, en España...?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: ¿Es verdad que no se están utilizando —creo que dijo que no se han utilizado— nunca o casi nunca, que era la primera vez que él veía en un proyecto que se utilizaran cerchas reticulares?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Vamos a ver, lo único que puedo...

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: De su experiencia le pregunto.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Exactamente. En mi experiencia, de los proyectos que he recibido, no he visto en ningún proyecto cerchas reticulares. Siempre he visto otros dos tipos de cerchas, las HB, de distintos espesores, porque hay 160, 180, 190, bueno, son todo el catálogo de cerchas HB, y luego otras cerchas quizás más mineras, que se llaman las TH, que son otro tipo de cerchas, son cerchas más pesadas.

Dicho lo cual, de los proyectos que yo he visto tampoco se puede sacar estadísticamente nada. Pero sí hay una cosa importante: yo entiendo y podría estar de acuerdo en que en España ese tipo de cercha se use poco.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: ¿O nada?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Bueno, yo he hecho alguna consulta, no le puedo decir obras en concreto, pero sí me han dicho ciertos ingenieros que a estas alturas que han usado cerchas reticulares en España. Es verdad que no me supieron decir la obra, pero si usted va a la base de datos de Adif, que yo creo que es con una relación, un escandallo, de precios y de materiales utilizados en los túneles, entre ellos elementos de sostenimiento, existen las cerchas reticulares. Si usted va a la base, y estamos hablando de una base de datos...

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Es que en el mercado existen.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: No, en el mercado existen y la empresa y el promotor del porcentaje mayor de túneles que se hacen en este país, Adif, lo contempla. La base de datos de la Dirección General de Carreteras, que yo creo que la última es del año 2022, contempla las cerchas reticulares. Es decir, en las bases de datos de los principales actores en generación de túneles o construcción de túneles, que puede ser Adif, con diferencia, y la Dirección General de Carreteras del Estado, contemplan esas cerchas, es decir, están ahí. Si usted entra en Internet y busca cerchas reticulares se encuentran proveedores de cerchas.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: No hace falta que nos diera incluso el precio. No lo necesitamos. Pero...

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Eso lo marca el proyecto.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Entiendo que... No sé si concluyo o puedo concluir que, de todo lo que le estoy oyendo a usted ahora, usted en alguna medida compartiría la conclusión que la dirección de obra saca, está escrito en negrita, dice, se lo leo textualmente y me dice si lo comparte o no: «Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, la dirección de obra, basándose, además, en la experiencia técnica y supervisión de obras donde se ha instalado este tipo de cerchas, concluye que estas han generado más inconvenientes para su control y puesta en marcha en obra que ventajas, en túneles de dimensiones similares y con geometrías más curvas en bóveda que el que nos ocupa. Por todo ello consideramos conveniente, incluso necesario —ya no dice conveniente, sino incluso necesario—, desde el punto de vista constructivo la sustitución de las cerchas reticulares previstas en el proyecto por cerchas tipo TH o bien HB en los sostenimientos pesados». Esta es la conclusión general que saca. ¿Usted, en líneas generales, la comparte?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Yo ni la comparto ni la dejo de compartir. O sea, como he dicho al comienzo de mi intervención, yo solamente me remito a: ¿las cerchas reticulares cumplen los mínimos de seguridad recogidos en la norma que yo aplico? Sí. ¿Las cerchas HB cumplen los mínimos de seguridad recogidos en la norma que yo aplico? Sí. Yo no tengo que posicionarme en si unas cerchas son mejores que otras. Si el túnel fuese mío, si fuese yo a hacer un túnel mío, pues igual tendría...

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bueno, pero usted es parte de la Administración, usted no es una ajena y externa, es un funcionario del Gobierno de Navarra...

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Por supuesto y por eso mismo le digo lo que le digo, porque yo no puedo... Porque entonces entraríamos en que yo ya no soy el funcionario de la sección de Minas que juzga un proyecto respecto a una norma, sería parte del proyectista o de la dirección de obra. Porque, como le he dicho antes...

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Pero la dirección de obra, vamos a dejar, porque creo que el otro día quedó también claro, la dirección de obra no es algo ajeno y externo a la Administración, sino que es una asistencia técnica que contrata la Administración, que es su brazo, digamos, alargado en la obra, y el representante legal ante la UTE. Por tanto, defiende o tendría que defender los intereses de la Administración.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Claro, totalmente de acuerdo con lo que ha dicho, pero eso es una cosa independiente de lo que yo tengo que manifestarme.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: No, que no le quiero a usted poner en la tesitura de que me diga si está de acuerdo...

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: No, es que no se lo voy a decir.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Pero es que da la sensación, visto lo que hemos oído aquí, que el proyecto estaba como estaba sin atender la opinión de los... Que no le digo a usted...

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: No, pero hay una cosa, permíteme que le interrumpa...

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Espere que termine yo. Sin atender la opinión de los proyectistas, de quienes hicieron el proyecto, hay un interés oculto en que se incremente el precio porque la mordida va a ser mayor y porque, evidentemente, incluso tendríamos que entender también conchabado en este aspecto al director de la obra, que es el que da la autorización y el que da el visto bueno, desde el punto de vista técnico, a la petición de la UTE constructora. Fíjese hasta dónde estamos llevando ya los argumentos. Aquí todo el mundo está conchabado.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: O sea, yo no estoy hablando...

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: No le digo a usted. Sigo... No sé si quería decir algo.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: No, sí quiero decir una cosa que quiero que quede claro. Yo creo que son ámbitos distintos. Yo puedo entender que una dirección de obra, *motu proprio* o porque se lo plantee la UTE, acepte modificaciones o acepte cambios, independientemente de que la obra haya empezado o no haya empezado. Eso lo puede hacer. Pero lo que yo quiero decir es que lo que quiero dejar claro y lo que no me ha gustado y lo que no me gusta, digamos, es que, como justificación a esos cambios, se ponga en boca de la gente que tienen su origen donde no lo tienen. Los orígenes son los que son.

O sea, yo, por supuesto, no prejuzgo ni puedo prejuzgar ni al director de obra ni a la Dirección General de Obras Públicas. Cada uno sabe lo que hace en su ámbito competencial y están en su pleno derecho de aceptar o no aceptar, allá sabrá por qué o... Pero lo que no puede ser es decir:

no, es que los cambios son porque los ha dicho la sección de Minas. No. ¿Que podría haberlo dicho? ¿Qué ha habido coincidencias? Sí. Hay una serie de coincidencias, pero en el caso de las cerchas, en concreto, no hay ni una coincidencia. O sea, en ningún momento de mis requerimientos se dice que haya que cambiarlos. ¿Se han cambiado? ¿Pueden cambiarlos? Sí. Con lo cual, mi óptica, ¿yo qué tengo que hacer? Primero se presentan las cerchas reticulares, lo analizo. Después se cambian, se presentan las HB y lo analizo.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bien. Está en su perfecto interés y derecho de manifestar lo que está diciendo, porque es cierto que... yo tengo aquí la Memoria del proyecto, el documento 1 de la Memoria del proyecto y en ese proyecto se hace referencia a que el 11 de junio usted, por parte del ingeniero de minas de la sección de Minas, se recibieron unas prescripciones al documento recibido el 3 de mayo a través de la Ley de Industria de Energía y atendiendo a los requerimientos emitidos... Es decir, cualquiera que lea este documento sin tener más conocimiento de lo que usted está manifestando puede interpretar, yo no sé si el Consejero, el Director General, quién lo interpretó así, pero cualquiera que haya leído, yo leo esto y entiendo que hay una correlación entre sus requerimientos y el proyecto presentado con posterioridad que recoge, en parte, porque en parte usted ha reconocido que hay coincidencias entre lo que se manifestaba por parte de la UTE y lo que finalmente aparece en sus requerimientos.

Le digo porque lo pone aquí directamente. Incluso se liga esto a: «por último, con fecha 14 de octubre, la directora general empresarial tal aprueba el sostenimiento en el proyecto constructivo en tales documentos». Y luego dice: «En contestación a la solicitud de autorizar, se ha planteado la necesidad de nuevas soluciones», y se dan las nuevas soluciones, que son las que yo le he comentado. Por tanto, siguiendo las prescripciones recibidas, se modifican las siguientes unidades en la ejecución de sostenimiento. Esto es lo que aparece en el proyecto.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Lógicamente...

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Ya le he entendido lo que...

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: No, pero es importante... Permítame que apunte. Usted que lee eso, si cualquier persona con un mínimo de capacidad comprensiva lee eso, entiende lo que usted acaba de entender. Pero es que yo eso lo desmiento. No es así. ¿Hubo requerimientos? Los hubo. ¿Atendiendo a esos requerimientos se cambia? No.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Por mi parte, ya ninguna pregunta más. Quiero agradecerle todas sus contestaciones y nada más. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jiménez Aragón): Eskerrik asko zuri. Orain, Geroa Bairen txanda da. Azcona jauna, zurea da hitza ordu batez gehienez.

SR. AZCONA MOLINET: Eskerrik asko. Quiero dar la bienvenida y las gracias también por las explicaciones al señor Ruiz. Voy a ser muy breve realmente, porque yo creo que ha sido bastante claro en las respuestas y con abundante información. Sí que había dos cuestiones. En principio, cuando preveíamos su comparecencia, había una discusión en el ámbito político sobre el origen del modificado, el sobrecoste y todo lo que eso conllevaba. Pero es verdad que en la comparecencia de ayer también nos surgieron, no digo dudas, pero sí surgió la sombra de la sospecha sobre las voladuras que hubo antes de iniciarse la obra y que, en su caso, se estaba

dejando el relato de que podrían estar haciéndose incluso sin autorización de los órganos correspondientes.

Yo creo que el punto 1 ya se ha explicado a qué atiende, esas voladuras previas al inicio de las obras, que atiende a otro expediente y a otro momento previo a lo que es la obra del túnel en sí. Y sobre la discusión sobre el modificado no le voy a sorprender absolutamente con nada. Un modificado que supone prácticamente el 11 % de aumento del coste del túnel, que vamos ya en el entorno de los 85 millones de euros y, en el ámbito de esta Comisión, evidentemente, se está intentando esclarecer todos los términos. Y en ese modificado tenía como tres cuestiones a plantearle, a hacer reflexión, ya digo que ha sido bastante clarificador en sus exposiciones y en sus respuestas.

Tenía una primera, que era: usted ha dicho que el modificado que se produce definitivamente va más allá de los propios requerimientos de Minas, eso uno, también ha hablado de la cronología y, por tanto, de dónde surge o precisamente que no surge de sus propios requerimientos el modificado en sí, pero sí que es verdad que hay tres cuestiones, una, como decía, su valoración sobre el modificado completo, es decir, en aquellas cuestiones que va más allá de lo que ustedes requieren, si tiene alguna valoración que hacer. Entiendo que ha contestado a una concretamente que ni comparte ni deja de compartir, pero si quería hacer alguna valoración sobre aquellas.

La segunda, que era cuestión fundamental y que creo que usted ha dejado bastante claro, quién promovía esa modificación, porque es verdad que a nosotros también como Geroa Bai nos chocó que se hablase de agentes externos en ese sentido. Y la tercera cuestión, que le dejo también a su consideración, es que de los cambios más relevantes del modificado, porque hay otros que atienden a otras cosas, que tienen que ver con la depuración de agua, etcétera, ¿cuáles atienden realmente al requerimiento que ustedes hicieron y cuáles no atienden al requerimiento que ustedes hicieron? Esas son mis tres cuestiones.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Si no respondo a alguna de las cuestiones, porque... No, creo que las tengo. Si no, me dice. En cuanto a la primera, si he entendido bien, es cuál es nuestra opinión o cómo nos manifestamos ante ya el documento de actualización final de la modificación. Bueno, se aprobó, lo aprobamos, es decir, cumplía los requisitos con los que se tenía que evaluar y se aprobó. La segunda creo que se me ha ido. La tercera, en relación con qué modificó...

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: La segunda era —creo que se había hablado— quién lo promovía, porque había dudas de que fuese promovido por uno y otro, de dónde surgía la modificación.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Efectivamente. La modificación surge de una propuesta de la UTE que le redacta una asesoría técnica del ramo y que el 16 de mayo presentan a la Dirección General de Obras Públicas.

En cuanto a las modificaciones, ¿qué se puede decir que, si lo he entendido bien, qué modificaciones finalmente pueden estar...? Si hablamos de causadas, yo le diría que ninguna. Porque, como le digo, es imposible que algo que ya está previsto el 16 de mayo lo cause algo que se dice el 11 de junio. Es decir, el origen... Otra cosa es que, dicho lo cual y como le he respondido antes al señor Araiz, hay alguna coincidencia, es verdad, pero en algunos tramos. Es

decir, en el requerimiento que yo hago pido que, salvo que se justifique, se cambie la excavación a sección completa en tramos del índice de calidad del macizo rocoso inferior a 50. No se contesta diciendo que... Bueno, la contestación es: lo cambian todo.

Con lo cual, es verdad que hay una coincidencia en esto, y a mí me parece perfectamente, o sea, la excavación en avance y destroza es perfecta, pero en términos causales o de origen, el origen es previo. Es decir, yo podría decirles que, si no hubiese existido mi requerimiento, o sea, si yo salgo de aquí, salgo del procedimiento, hubiese seguido. Es decir, se hubiese hecho el cambio seguramente de sección completa a avance y destroza en la totalidad del túnel, hubiese dicho yo lo que hubiese dicho, porque estaba ya previsto.

¿Es un mal sistema de excavación avance y destroza? No. ¿Se puede hacer? Perfectamente. ¿Se está haciendo? Se está haciendo. ¿Se hará bien? Seguro. Pero entonces ese es el tema. A mí, por decir algo, vamos a ver, que es perfectamente... Yo entiendo y, además, como he dicho antes, la propia norma que nosotros nos tenemos que aplicar es que introduce, como no puede ser de otra manera, que si un contratista va a hacer una obra y no acepta expresamente el proyecto constructivo en lo relativo al sostenimiento, puede solicitar un cambio y presentarlo. Lo que también puede sorprender es por qué inicialmente el 3 de mayo presentas el sostenimiento del proyecto constructivo, que es a lo que yo hago referencia el 11 de junio, cuando, en paralelo, previamente, ya estabas tratando el propio modificado. ¿Por qué no esperas a tenerlo y lo presentas? Pero eso son... Yo no puedo responder a eso.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Muchas gracias. No tengo más preguntas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jiménez Aragón): Eskerrik asko, Azcona jauna. Ahora es el turno del Partido Popular de Navarra. La señora García Malo tiene el turno de palabra por un tiempo máximo de una hora.

SRA. GARCÍA MALO: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, señor Ruiz. Bienvenido. Muchísimas gracias por la información y muchísimas gracias también por la pedagogía con la que intenta transmitir sus mensajes, porque a mí me está resultando, con todo lo complicado que es el tema, seguir bastante bien todo lo que usted está diciendo. O sea que muchas gracias, porque entiendo que es un esfuerzo a más a más.

De las dos comparecencias, tanto de la del representante de la delegación como de la que hoy estamos teniendo, empiezo a extraer una serie de conclusiones bastante interesantes. En la intervención del señor Irujo ayer, una buena parte de su intervención también fue dirigida a esclarecer y a clarificar que la Delegación del Gobierno no había tenido ninguna influencia en la modificación y en los sobrecostes en Belate.

El pasado mes de julio, cuando se conoció la existencia de sobrecostes, el Consejero de Cohesión Territorial afirmó que el proyecto de túnel se había modificado a iniciativa de la Delegación del Gobierno. Está claro que no es una decisión técnica de la delegación de Gobierno, pero hoy nos está dejando usted claro que no es una decisión técnica de Minas, y esa es la parte sustancial. Aunque han intentado, portavoces que me han precedido, con la habilidad que tienen, intentar desviar el tiro hacia la parte técnica. No es una decisión técnica, es una decisión política, porque

la Dirección General de Obras Públicas es política, es un cargo de libre designación y es una decisión política. Por lo tanto, muy interesante su exposición hoy aquí.

Como digo, la sección de Minas no es el origen del modificado y la delegación tampoco es el origen del modificado. Es que hay un documento que yo creo que no le hace falta a usted ninguno más y es la consulta relativa al proyecto de sostenimiento para la duplicación del túnel de Belate que se hace por parte de la directora del Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas y se hace a la Dirección General. En esta se dice exactamente esto: «Tras las respuestas dadas al primer requerimiento, los diversos análisis emitidos desde el Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas —digo esto porque esto corrobora lo que usted está diciendo hoy de pe a pa— y la distinta documentación que el adjudicatario ha ido presentando, se han puesto de manifiesto una serie de problemáticas asociadas al proyecto de sostenimiento inicialmente presentado y correspondiente con el recogido en el proyecto constructivo de la obra que han conllevado la adopción de una serie de actualizaciones de dicho proyecto por parte del adjudicatario, al punto de haberse presentado finalmente una propuesta de modificación del mismo». O sea, superaba mucho los requerimientos que usted —es lo que yo he entendido— había hecho por el tema de su competencia.

«Dado que el titular del proyecto constructivo —algo que usted ha dicho hoy también aquí claramente—, en el que se enmarca el sostenimiento es la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras, una propuesta de modificación debe contar necesariamente con su aprobación o visto bueno —es decir, de la parte política, por qué se cambia el proyecto o se modifica el proyecto— de forma previa a la obtención, en su caso, de la aprobación por parte de la autoridad minera competente». Si sus requerimientos coincidieran plenamente con lo que ha recibido en contestación a sus requerimientos, usted no hubiera tenido la necesidad de hacer esto. ¿No?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Vamos a ver, si la cosa del modificado hubiesen sido los requerimientos de la sección de Minas, nosotros no hubiéramos consultado esos modificados a Obras Públicas, sino que los hubiéramos impuesto. Es decir, eso es una prueba. También quiero decirle en descargo, no sé, al señor Araiz, que de la lectura que ha hecho el señor Araiz de ese documento, cualquier persona que lo lee entiende lo que ha entendido él. O sea, la verdad, yo leo esos documentos y es que es así.

Es decir, yo vi un día una comparecencia del Consejero de Obras Públicas y es cuando dijo una cosa que luego ha aparecido, que agentes externos, no sé, y los agentes externos yo creo que a una pregunta prevista dijo que los agentes externos eran Minas y las confederaciones hidrográficas, creo recordar. Pero claro, yo dije: pues, ¡vaya! Pero, claro, si el Consejero lee aquello, si lee eso, sacaría las mismas conclusiones que ha sacado. Es decir, ahí sí que ha habido, de alguna manera, no lo entiendo, o sea, porque, al final, las cosas yo, mi trabajo, el trabajo que hacemos en la sección de Minas está recogido en requerimiento, está todo por escrito. Es decir, se lee, hay una trazabilidad absoluta, con lo cual no hay sentido, es decir, vuelvo a repetirlo, ¿una contratista puede solicitar modificados? Por supuesto. ¿Hace falta que esos modificados se los pida la autoridad minera, en este caso, competente en el proyecto de sostenimiento? No, no hace falta, porque entonces, en ese caso, no sería una propuesta, sería una imposición.

SRA. GARCÍA MALO: Gracias. Yo entiendo que lo que usted está diciendo tiene la suficiente entidad como para que usted quiera disculpar de alguna manera tanto al señor Araiz como al...

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: No, yo lo que... Perdona que la interrumpa, es un poco al sentido común. Es decir, es que es así, lo que pasa es que a veces se leen escritos, entonces habría que ver, habría que ir a los redactores de los escritos y preguntarles por qué han escrito lo que han escrito, porque no se le puede achacar al que lo lee la culpa de lo que está escrito.

SRA. GARCÍA MALO: Sí, señor Ruiz, pero, en cualquier caso, yo le garantizo que me he mirado con todo el interés esta documentación, pero mis compañeros, con el mismo o más, y esta consulta de proyecto de sostenimiento estoy convencida de que la conoce todo el mundo y el primero que la tiene que conocer es el Consejero de Cohesión Territorial. O sea, el primero que la tiene que conocer porque, además, estamos hablando ya de que ya llevábamos hablando mucho tiempo sobre esta obra, que ha generado mucho interés. Por lo tanto, cada uno de los pasos yo creo que se siguen con mucha atención o por lo menos el Consejero los tiene que seguir. Si lo he podido leer yo, entiendo que él también.

Por lo tanto, yo creo que —y esto es un tema político— aquí hay un intento de desviar la atención a cuestiones técnicas, pero son decisiones políticas. Pero, bueno, esa es mi opinión de lo que usted ha trasladado. Bueno, mi opinión no, se constata con el informe que se solicitó.

Para terminar con este informe, como conclusión, ¿qué dice esta consulta que ustedes hacen tan clara? «Como conclusión, mediante este escrito se solicita a la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras la aprobación o conformidad con la propuesta de modificación del sostenimiento del proyecto constructivo presentado por el adjudicatario de la obra en los documentos adjuntados». Quiero decir, es clarísimo, es a lo que ha presentado la adjudicataria, no a sus requerimientos. Interesante.

Ahora, alguna otra consulta más, tampoco mucho más, pero sí alguna cuestión más. En cuanto a contactos, algún contacto, posible interferencia, usted ya ha respondido. Pero, mire, ayer también en la Delegación del Gobierno dijo que el 4 de abril, cuando entregó ese primer proyecto de voladuras, ese mismo día recibió una llamada de teléfono o un correo electrónico, no sabemos muy bien qué, vamos a investigar en qué consistió, del señor Polo diciendo que sí se había recibido el expediente. Bueno, vamos a preguntar exactamente qué, si lo recibió la delegada, la asesora de la delegada o quién recibió esta llamada del señor Polo y en calidad de qué lo hizo el señor Polo, porque ya de director facultativo..., hay un director facultativo, la UTE es la que presenta esto, no entendemos muy bien esta llamada del señor Polo a quién.

Pero, bueno, ¿en algún momento ustedes, en la sección, no usted directamente, recibió la llamada, el correo electrónico, algún mensaje de alguien del Departamento de Cohesión Territorial?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Vamos a ver, yo, a lo largo de todo el expediente, solamente he tenido creo que tres o cuatro llamadas de teléfono relativas a esto, dos, bueno, y tómenlo esto, si digo dos... no sé, de ese orden, cuatro llamadas habrán sido. Yo creo que he hablado dos veces y me llamó todas al... me llamaron, he hablado un par de veces con el señor Polo. Sus llamadas eran interesándose por cómo iba el expediente, en el sentido de que en ningún momento me sugirió

absolutamente nada ni me dijo nada de tal, pero simplemente interesándose. Bueno, claro, el señor Polo era el director del Servicio de Nuevas Infraestructuras. Esta posiblemente sería la obra más importante que han tenido.

Entonces, es cierto que cuando a nosotros nos llega todo esto, claro, luego estamos... No hay obra sin prisas. O sea, eso parece que es un tándem. O sea, una obra siempre tiene prisas y, si no, tiene también. Entonces, claro, de repente ustedes dense cuenta de que nosotros somos una sección pequeña, y tenemos nuestra atención, y de repente nos cae todo, nos caen los proyectos de voladuras de exterior, el proyecto de sostenimiento, las voladuras de interior, las pruebas de no sé qué, tal, tal.

Claro, a la vez, porque parece que eso fue cuando caen las tormentas, se juntan, nos vienen todos los proyectos de sostenimiento de voladuras de tres túneles de Adif, es decir, que nos colapsaron. Entonces había que priorizar, ver que si iba adelante, si iba después. Entonces, eso genera a todos, o sea, yo he recibido llamadas, digo, he dicho que he recibido un par de llamadas del señor Polo, pero es que he recibido llamadas de directivos de Adif y correos electrónicos que no les pongo el título, porque ahí eso es una organización, entonces, interesándose. Que alguien se interese por las obras de su servicio o de su departamento, pues es normal.

En ninguna de esas dos llamadas con el señor Polo hubo más que un interés, cómo íbamos... Manifestando, y lo que se ha dicho muchas veces en esta Mesa, en estas comparencias, que estaba Europa, que estaba Europa, que estaba Europa, que la multa, la multa, la multa. Y otras dos llamadas, pues yo creo que fueron de una jefa de sección de su mismo servicio, de la misma índole, o sea, en ese mismo sentido, comentando, a ver, tal, bueno, porque tenía interés. Es lógico, o sea, cada uno tiene que preocuparse. Yo lo entiendo, esas llamadas en ese... O sea, yo no he recibido ninguna llamada ni de ningún funcionario ni de ningún cargo político ni de nadie intentando interferir en mi trabajo. Lo que sí es de funcionarios interesándose por sus expedientes, que es lo que hace todo el mundo, pero ya sean funcionarios o cuando tramitamos proyectos de titularidad privada, pues es lo mismo, la gente pregunta por lo suyo, y si no pregunta, malo.

SRA. GARCÍA MALO: Ya, pero en este caso, el expediente que había entrado es de la UTE, ¿no?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Vamos a ver. ¿El expediente es de la UTE? Sí, por supuesto que quien solicita la autorización del proyecto de sostenimiento simultáneamente con el proyecto de voladuras tipo, quien promueve esa solicitud es la UTE a través de una ingeniería que lo presenta. Pero, lógicamente, esas autorizaciones condicionan la obra, y el titular de la obra es Obras Públicas. A mí no me sorprende en absoluto que el director de servicio competente en esa obra quiera saber cómo vamos con el expediente. Es decir, si estamos mirándolo, en cuánto tiempo podemos estimar. Pero eso es lo habitual, porque al final, efectivamente...

SRA. GARCÍA MALO: Pero en este caso, por ejemplo, se ha decidido por parte de la Dirección General de Obras Públicas externalizar la dirección facultativa, la dirección de obra. Entendemos que el que tiene que hacer seguimiento de esto es la dirección facultativa.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Pero como bien dijo también el director de obra en su comparencia, digamos, su supervisor, su jefe era el señor Polo. Es decir, no se puede decir que, como lo

externalizo, es de usted, ahí se queda. Es decir, ¿dónde está el seguimiento? Lo que se externaliza es la dirección de obras, pero esa dirección de obra está incardinada a un servicio, que es Obras Públicas, y a una Dirección General.

SRA. GARCÍA MALO: En la documentación analizada aparece una contradicción que yo también le planteé ayer al representante de la delegación, el señor Irujo, y a la que usted se ha referido, yo creo, en su primera intervención, y quiero que me la explique bien, porque no me acaba de quedar clara. El informe de la Delegación del Gobierno de 10 de septiembre de 2025 afirma que la sección de Minas requirió a la UTE separar los proyectos de voladuras y sostenimiento para tramitarlos de forma independiente. Lo que a usted le he entendido es que fue todo lo contrario. Lo que usted dijo es que se presentaran conjuntamente. Pero es que luego hay una resolución de la directora general de Energía, 6/2025, que señala que el desdoblamiento se realizó a petición de la empresa. ¿Me puede aclarar un poco esto? Porque no me ha quedado claro.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Sí, perfectamente. Vamos a ver. Ayer el señor Irujo se confundió, así como con el tema de las voladuras y los proyectos de voladura exterior. Como he dicho al comienzo de mi intervención, nosotros, la sección de Minas y yo en concreto, le solicité al contratista en un primer contacto que tuve antes de que se presentaran los proyectos, cuando se había hecho la adjudicación, es normal, ya la obra está adjudicada y vienen técnicos a conocer a los técnicos de la Administración que pueden intervenir en sus expedientes. Normal.

Vino uno de los ingenieros, hablé con él y le dije: mire, y si es cierto, que es lo que he comentado también antes, cada autonomía tiene su idiosincrasia dentro del sometimiento a la misma norma. Porque la normativa minera es una normativa de ámbito estatal y de obligado cumplimiento para cualquiera. Entonces yo les dije, como he explicado al principio: como la excavación, y si es con explosivos, como el proyecto de voladuras no puede... aunque es un expediente, hay que aprobar dos proyectos, el proyecto de sostenimiento y el proyecto de voladuras, y tendrán dos resoluciones diferentes, como han tenido, pero tienen una relación muy importante.

Es decir, el proyecto de voladuras no puede no ser coherente con el proyecto de sostenimiento, porque el proyecto de sostenimiento, aparte de hablar del sostenimiento, entendiendo como los elementos que hay que poner para controlar y mantener la estabilidad de la excavación, también hace mención de los métodos de excavación. Entonces, ahí tiene que figurar que si se van a contemplar explosivos, se contemplen. Pero no solamente que se contemplen, sino que en los tramos donde se va a usar el explosivo, que se va a hacer con unos pases determinados, es decir, el avance de cada excavación es un pase, esos tienen que estar luego reflejados en el proyecto de voladuras.

Por lo cual yo les dije, como ha ocurrido, como hacemos habitualmente con proyectos de este estilo, como hemos hecho con los proyectos de los túneles de Adif, que se ha hecho exactamente igual, presentando el proyecto de sostenimiento simultáneamente con el proyecto de voladuras. Entonces así se les dijo, pero no lo hicieron así. Pasó el tiempo y presentaron solamente el proyecto de voladuras. Entonces se les hizo ver que no. Bueno, es verdad que desde abril que empezaron a meter la documentación, al final es que el 3 de mayo se recibe finalmente la documentación, que es a lo que nosotros nos referimos en el primer requerimiento, el 3 de mayo de 2024, se reciben conjuntamente los dos proyectos.

Y nosotros lo que hacemos es valorarlos en ese primer requerimiento independientemente, pero con un orden, y lo decimos. En el primer requerimiento decimos: una vez analizada la documentación, se hacen las siguientes observaciones con, en su caso, sus correspondientes prescripciones. Empezamos el análisis por el proyecto de sostenimiento, ya que el de voladuras tipo deberá estar en función de las conclusiones del proyecto de sostenimiento. Con lo cual, eso.

Pero a su pregunta aprovecho para también... aquí hay una prueba, ahora lo voy a explicar. Si yo no hubiera tenido acceso al informe que he relatado antes, que apareció en la certificación tercera de junio del año pasado, donde un informe del director de obra aludía a que el 16 de mayo ya tenía un estudio preliminar, con mucha anterioridad a que lo tuviéramos nosotros, y ya antes de que saliera nuestro primer requerimiento, si aquello... Pero ya había... Cuando yo... Analizamos... Hemos hablado prácticamente del requerimiento al proyecto de sostenimiento y no hemos hablado prácticamente nada del requerimiento al proyecto de voladuras del túnel.

Entonces, cuando yo analizo el proyecto de voladuras del túnel, después de haber analizado el de sostenimiento, que está así en el orden en el primer requerimiento, de las veintitrés prescripciones, como nos han comentado al principio de la comparecencia... Bueno, ahí lo que se ve es una cosa muy clave. Se ve que el proyecto de voladuras no se ajusta al proyecto de sostenimiento. Pero no se ajusta en absoluto. Es decir, yo analizo un proyecto de sostenimiento que indica que se excava de una determinada manera, con unas determinadas longitudes de pase y una forma de excavar con explosivo. Analizo el proyecto de voladuras y debería encontrarme eso reflejado en el proyecto de voladuras.

Pues no, el proyecto de voladuras que yo me encuentro es que todos los tramos... o sea, que toda la excavación ya es en avance y destroza. En el proyecto de voladuras. Cuando el proyecto de sostenimiento era 70-30. Entonces yo veo aquello y no me imaginé lo que luego ha resultado. Yo dije: pues se ha confundido aquí el proyectista. ¿Qué pasa aquí? O sea, o han cogido... Pues la han liado, claro. Y le explico lo del sostenimiento y le digo: «por lo anterior, entendemos inadecuadas todas las voladuras tipo presentadas, ya que los seis tipos recogidos consideran la excavación en dos fases, avance y destroza, cuando la excavación de las litologías que requieren el uso de explosivos se va a realizar fundamentalmente a sección completa. Además, en el único caso que pudiera darse el uso de explosivos con excavación en dos fases, las limonitas, no se ha tenido en cuenta que la excavación será de tipo mixta».

¿Qué concluyo a ese punto? Digo: «Por lo tanto, se presentarán voladuras tipo coherentes con el proyecto de sostenimiento y lo recogido en el análisis del mismo. El cumplimiento de esta prescripción supone la modificación prácticamente completa del proyecto de voladuras tipo presentado». Es decir, hay un proyecto de sostenimiento, uno de voladuras que se tenía que ajustar y es otro. Pero cuando yo recibo el estudio preliminar y ya el modificado, digo: esta, si me faltaba la prueba del 9 anterior, esta será la del 8,5. Es decir, ya estaba previsto. Y el error no era que el proyecto de voladuras no se ajustara al proyecto de sostenimiento, el error era que el proyecto de sostenimiento constructivo no se ajustaba a lo que realmente querían hacer y que figuraba en el proyecto de voladuras.

SRA. GARCÍA MALO: ...de cómo se cambia un poco lo que plantean en la oferta, que se valora muy bien por parte de los cinco técnicos ingenieros en la mesa de contratación, especialmente por el Presidente de la mesa, el señor Polo, y luego lo que se lleva a efecto. Quiero que me ayude

usted un poco en la cronología, algunas fechas, porque ha dado usted muchas fechas y, al final... A ver, le explico un poco. En la licitación de las obras del túnel de Belate la Memoria técnica tenía un peso de 40 puntos sobre 50 del valor técnico.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Perdone que la interrumpa. Por ahorrar un poco, no voy a entrar en nada... Realmente...

SRA. GARCÍA MALO: Sí, pero yo quiero explicarlo porque no le voy a preguntar nada de esto, pero es importante luego para su respuesta. 40 puntos sobre 50 del valor técnico. Dentro de ella, el apartado x)1.2, actividades previstas en la obra y procesos constructivos, concentraba 20 puntos. Este epígrafe era muy importante para valorar la solvencia técnica de estas ofertas y la innovación en los métodos propuestos y es precisamente en este apartado donde la mesa de contratación, especialmente su Presidente, valora muy positivamente la propuesta de Acciona-Osés-Servinabar en cuanto a que dice que se hace una descripción muy detallada de la fase de sostenimiento, que se cambia en nada, y la propuesta de utilizar explosivos en gel fabricado *in situ*, un sistema que evita muchos problemas de los explosivos convencionales y se considera una innovación relevante.

Este punto fue determinante para que la UTE alcanzara sus 46,22 puntos sobre 50 de la valoración técnica, y la económica ya sabemos que no era relevante, por lo tanto, para que resultara adjudicataria esta. Sin embargo, cuatro meses después de la adjudicación, solo cuatro meses después —se adjudica el 26 de diciembre de 2023—, en abril de 2024, la misma UTE presenta el primer proyecto de voladuras solicitando dinamita convencional. Es decir, nos hemos olvidado ya del gel y se solicita dinamita convencional. Y la delegación confirmó que ninguno de los expedientes que habían presentado hablaba de este explosivo en gel.

Mi pregunta es: usted ha dicho a lo largo de su intervención que este estudio preliminar llevaba meses elaborándolo. Es que nos da la sensación de que se adjudicó y ya se estaba pensando en hacer una modificación del proyecto. Entonces, quiero que, cronológicamente, me diga esas fechas que me ha dicho de ese informe que usted tiene que le llevan a concluir que este estudio preliminar se estaba elaborando antes de sus requerimientos.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: En su intervención ha mezclado varias cosas. Voy a intentar deslindar alguna. La primera, creo que lo he contestado a preguntas del interrogador de UPN, yo no tengo conocimiento de... Lo he solicitado, pero no lo tengo. Yo no puedo hablar de lo que dijo o lo que presentó. No dudo de que si usted lo tiene y lo ha leído sea así. Es decir, ustedes tienen la documentación, incluso la prensa tiene la documentación, pero yo no tengo la documentación. Entonces, claro, porque es que en prensa ha salido estos días. Ha salido que si un gel, que si una emulsión, que si...

Bueno, efectivamente, como ha dicho antes, si se contemplaba el uso de matrices de emulsiones que luego, con los equipos adecuados, convertir en explosivos dentro del túnel, eso se evita que los productos que hay que llevar no son explosivos, son productos transportables, se reduce la necesidad de depósitos, etcétera. Pero a mí lo que me llega en el proyecto de voladuras tipo es lo que se nos presenta.

Entonces, que haya dicho o no haya dicho en su adjudicación, yo no sé hasta qué punto... He dicho antes también, he lanzado una pregunta. ¿Y qué dijo respecto al sostenimiento? ¿Y qué dijeron los demás? O sea, es decir, al final, en las mesas de contratación y estas cosas soy neófito, desconozco. Entonces, ¿es que lo que se dice en una oferta, eso te liga obligatoriamente a tener que cumplirlo? Porque, claro, su razonamiento es que licitaron con la utilización de una tecnología, que ya le digo yo, puntera por lo menos en España porque se usa poco, ojalá se usara más, porque tiene muchas ventajas. Que lo dijese en su oferta, ¿le obliga o le ata a tener que cumplirlo?

SRA. GARCÍA MALO: Discúlpeme. Tiene muchas ventajas, pero usted me ha dicho, o me ha parecido entenderle, que en todos los años que lleva no conoce que se haya aplicado.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Sí, efectivamente. Le digo, tiene muchas ventajas porque esto lo usan muchísimo en extranjero, se usa mucho fuera y en España está muy poco implantado porque aquí la posibilidad de utilizar ese tipo de tecnología apareció reflejada en el último reglamento de explosivos y con unas ciertas historias que, bueno, no se es muy proclive a que eso acabara haciéndose. En ningún proyecto de voladuras, y he revisado decenas, nunca nadie me ha planteado ese sistema.

Pero a lo que iba mi respuesta. Yo no sé hasta qué punto, yo no sé si es una irregularidad por parte de un contratista decir que va a hacer... Eso no lo sé, yo lo único que le puedo decir es decir: voy a usar una cosa y luego uso otra. El problema sería que en el proyecto de voladuras hubiese puesto que voy a utilizar esa tecnología y luego intento obtener otro tipo de explosivo. Esto sí sería un problema y seguramente, además, ni podría hacerlo.

SRA. GARCÍA MALO: A ver, primero, los datos que yo le he dado son del acta de valoración del sobre número 2 de propuesta de criterios cualitativos del 31 de agosto de 2023. He leído literal lo que dicen y, por lo tanto, quiero decir, es la documentación totalmente oficial e incuestionable lo que yo le he dicho que ponía de la valoración de este tema. Aquí, más allá de las cuestiones técnicas, no nos podemos alejar del objetivo de esta Comisión.

En esta Comisión lo que vemos, ya más desde un punto de vista político, por eso le hacemos esta pregunta —y usted, lo que pueda, contesta, y lo que no, me dice que no puede contestar—, es que se puntúa con la máxima puntuación a una empresa, a una UTE, porque, entre otras cosas, van a utilizar esos explosivos y valoran, que describe muy bien el proyecto de sostenimiento y que, además, lo pone muy en valor y por eso le da 20 puntos, el máximo, hasta el punto de que casi determina quién es la adjudicataria de esto.

Esto la Dirección General lo adjudica el 26 de diciembre, y el 4 de abril ya se presenta otro proyecto completamente distinto. Pero es que, encima, en ningún momento se le requiere a la empresa que asuma esos costes de esos cambios, los asumimos todos los navarros. Entonces, eso no lo entiende nadie, no lo entiende ningún ciudadano de la calle.

Quiero decir, es una cosa razonable y de sentido común. Por lo tanto, vuelvo a mi pregunta, que es la que me interesa: cronológicamente, con el estudio preliminar, ¿qué fechas me puede dar usted acerca de cuándo se empezó a trabajar ese estudio preliminar por la parte de la dirección facultativa, con la UTE o...?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Vamos a ver, yo le voy a decir lo que sé y lo que creo que he transmitido, pero vamos a intentar resumirlo. Mi primera constancia verbal es cuando nosotros emitimos el 11 de junio el primer requerimiento y, lógicamente, lo recibe la UTE y, como pasa muy habitualmente entre cualquiera, piden una reunión para que se les explique o aclarar algo que no puedan entender, porque, efectivamente, es un requerimiento profuso. Ese 17 de junio, si no me equivoco mal, tenemos esa primera reunión. Allí, directivos de la UTE nos comentan que llevan tres o cuatro meses planteando o estudiando una modificación.

SRA. GARCÍA MALO: ¿Tres o cuatro meses? Si esto lo dice el 11 de junio, entiendo que ya...

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Estamos hablando del 17 de junio. A mediados de junio...

SRA. GARCÍA MALO: Pues en febrero ya están hablando de modificar y en diciembre se había adjudicado.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Tampoco hay que... No sé, cuando alguien dice tres o cuatro meses, no sé si hay que tomárselos como si fuese un período carcelario.

SRA. GARCÍA MALO: Sí, pero, bueno, me da igual febrero que marzo.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: El hecho es que estaban. Eso es una conversación verbal. A continuación, yo recibo, en la respuesta a nuestro primer requerimiento, que se recibe en fechas de San Fermín del 2024, que nosotros somos capaces de descargarlo a vuelta de San Fermín sobre el 15 de julio, descargamos una documentación que era la respuesta a nuestro primer requerimiento y donde ya se adjuntaba el estudio preliminar. Estudio preliminar redactado por la consultora TAT para la UTE. Le digo...

SRA. GARCÍA MALO: ¿Qué fecha ha dicho?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Le he dicho...

SRA. GARCÍA MALO: San Fermín, ¿no?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: San Fermín. El 15 de julio la descargamos. Bien es verdad que, si no recuerdo mal, en un correo electrónico de la UTE, que tendría que confirmarlo, pero creo que fue sobre el 25 de junio, nos habían hecho llegar un borrador, un documento que estaba así, con la palabra «borrador del estudio preliminar». Es decir, yo creo que sobre el 25 de junio recibimos, por vía electrónica, de una manera un poco informal, pero para nuestro conocimiento, ese documento. Y luego ya, en respuesta al requerimiento, lo recibimos, lo descargamos ya no como borrador sino como estudio preliminar el 15 de julio.

Entonces, hasta ahí ese era mi conocimiento de esas fechas, hasta que cuando tengo acceso a las certificaciones de obra de todo el 2024, mirando en cada una y viendo los informes del director de obra, me encuentro que en la tercera certificación de obra el informe mensual del director de obra del 21 de junio del 2024 no solamente hace alusión a que el 16 de mayo había recibido el estudio preliminar, que hacen unas reuniones el 24 de mayo, sino ya un análisis y valoración de ese estudio preliminar.

Es decir, 21 de junio, yo todavía no había tenido ni el borrador hasta cuatro días más tarde. Y luego también es importante recalcar, por la comparecencia de los proyectistas y la información que también he podido obtener, que los proyectistas también, vía servicio de proyectos, habían recibido ese estudio preliminar, creo que estamos hablando del 31 de mayo, y ellos hasta el 27 de junio no elaboran su contrainforme. Con lo cual, en el informe del director de obra del 21 de junio no tuvo en consideración el contrainforme.

SRA. GARCÍA MALO: Sobre este tema también me parece importante, porque usted ha incidido mucho en este tema, y es que yo creo que con toda la razón. Usted echa muy en falta que se haya tenido más en cuenta la opinión de los proyectistas porque, además, había una asesoría que debía hacerse efectiva, pero ha habido distintos momentos —quiero que me confirme esto— en los que usted, a través de distintos requerimientos o lo que sea, ha solicitado que se consultara con los proyectistas, o por lo menos tener la opinión de los proyectistas, y no ha obtenido respuesta de ningún tipo. ¿Y no se le ha dicho por qué no se ha consultado con los proyectistas, por qué no, o si se ha consultado o no?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Como he comentado antes, mi única interlocución era la UTE. Yo solamente he recibido la documentación que la UTE generaba, mis requerimientos iban a la UTE. No me cabe duda de que luego eso llegaba de alguna manera y que allí tenía conocimiento la Dirección General de Obras Públicas, pero yo no podía hacer más que ponerlo en los escritos. Es decir, sigo diciendo y siguiendo lo que usted ha dicho, que, efectivamente, yo echo en falta que no se hubiese consultado con la UTE.

Yo, por leerles la conclusión de mi requerimiento del 8 de agosto, ya cuando se ha presentado el estudio preliminar y cuando el estudio preliminar pone en cuestión una serie de cosas, inicialmente desde la propia sección del túnel, las cerchas, la excavación, es decir, el meollo del sostenimiento, incluso si hablamos de la sección no iríamos mal, y escribo lo siguiente, es un párrafo que dice: «Por tanto y entendiendo que estas situaciones no deberían volver a producirse —me refería, claro, que todos sabemos, los que llevamos viviendo aquí desde que se hizo el túnel de Belate actual, que cierres, paradas, reformas, entonces a eso me refería—, las discrepancias que la adjudicataria ha sacado a la luz respecto al sostenimiento del proyecto constructivo a través de una consultora con conocimiento directo de lo acontecido en la ejecución del actual túnel requiere, a nuestro parecer, una valoración por parte de la Dirección General de Obras Públicas como titular de la obra y del proyecto, conjuntamente con los proyectistas de su proyecto constructivo». Que no olvidemos que el proyecto constructivo es de Obras Públicas.

SRA. GARCÍA MALO: Ya voy terminando. Ya nos va quedando más claro por qué la celeridad del director general de Obras Públicas en resolver tan rápido la consulta que le realizaron ustedes. Ustedes se la realizaron el 9 de octubre, la autoridad minera consulta a Obras Públicas y solo un día después, el 10 de octubre, la Dirección General emite la resolución. Eso es porque ya estaban trabajando en esta modificación, ya la conocían, ya la tenían trillada y no les quedaba más que darse prisa para aprobarla y poco más. Eso ha quedado claro. Usted ha dicho que no le sorprendió que la resolvieran tan rápido, me imagino que por todo lo que ya conocía del estudio previo, preliminar y todo esto, ¿no?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Si la dirección de obra, es decir, Obras Públicas, conocía el 16 de mayo del 2024 el estudio preliminar, que al final es prácticamente todo lo que se hace, ha tenido tiempo hasta octubre de tener el análisis hecho.

SRA. GARCÍA MALO: Por nuestra parte, nada más. Muchas gracias por la información.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jiménez Aragón): Eskerrik asko zuri. Orain, Contigo-Zurekinen txanda da, Garrido jauna, zurea da hitza ordu batez. Eskerrik asko.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari andrea, y muchas gracias, señor Ruiz. Yo creo que lo ha dicho la portavoz que me ha precedido, porque sus explicaciones, además de detalladas, creo que han sido muy claras y la mayoría de la información ya está encima de la mesa, con lo cual yo le voy a hacer alguna pregunta de matiz, pero voy a intentar no reiterarme en las cuestiones que creo que ya ha contestado y, además, en más de una ocasión.

Ha habido un momento que nos pedía usted hacer un ejercicio teórico en el que si sus requerimientos no hubieran existido, interpretaba usted que la modificación se hubiera dado de igual manera. Le planteo el ejercicio contrario: si no supiera usted o si no hubiera existido esa propuesta de modificación por parte de la UTE, ¿cree que sus requerimientos hubieran dado lugar a una posible modificación del proyecto, no efectivamente la que se ha dado?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Sí, jugando a hacer... ¿Qué hubiera pasado? Efectivamente, hasta el primer requerimiento la situación era lo habitual en este tipo de trámite. Se presenta el proyecto de sostenimiento correspondiente al proyecto constructivo, acompañado del proyecto de voladuras y, por mi parte, hago mi primer requerimiento. En ese primer requerimiento, como he dicho antes, ya hay una cosa que, independientemente de que yo supiera, porque en esos momentos, cuando yo hago el requerimiento, no tengo ni idea de que existe ningún estudio preliminar ni que existe ninguna intención de modificar nada. Me choca, como he dicho antes, que el proyecto de voladuras no se ajuste al proyecto.

Pero, bueno, digo: ajústese. O sea, pues este «ajústese». Entonces, nos encontraríamos con el escenario del requerimiento al proyecto de sostenimiento constructivo y luego el del proyecto de voladuras, que viene más tarde. Entonces, si la UTE no hubiese presentado el estudio preliminar, nos podríamos haber encontrado con dos situaciones. Primera situación. Ante mi prescripción de «salvo mejor explicación, cámbiese esta excavación para estos terrenos», podría haber ocurrido que la hubieran dado. Si la hubieran dado, podría haber sido que me hubieran convencido técnica o justificadamente, o no. Si me hubiesen convencido técnicamente, como sí hizo la UTE en una cosa menor, que eran las galerías vehiculares —no se puede comparar, es verdad—, la excavación se hubiese hecho el proyecto sección completa el 70 %, que hemos dicho que era el original.

Si no me hubiesen convencido o directamente dicen: oiga, que es verdad, que para estos materiales cambiamos la forma de excavar, pues se hubiera impuesto. Pero esa hubiese sido una imposición, eso sí que hubiese sido: «hágase así». Entonces eso habría llegado a Obras Públicas para su conocimiento de que la excavación en esos tramos previstos inicialmente, cuestión distinta es que entonces Obras Públicas tendría otros escenarios de actuación. Que es decir: «coño, entonces, el proyecto, ¿por qué me decía esto y ahora me dice?» Entonces,

hubieran ido al proyectista. Entonces nos metemos en un bucle de qué hubiera pasado, porque entonces el proyectista, si lo hubiera justificado o no, entonces, porque entonces al final yo con esto quiero decir que yo pongo de manifiesto situaciones que veo de acuerdo con una norma y que puedo ser el primero o el último en enterarme de que se quiera o no se quiera hacer. Pero luego eso pueden tener realmente su origen final, si queremos decir, es o que hay una carencia en el proyecto, porque si al final hay una carencia en el proyecto o hay realmente, porque realmente hablar de imprevistos cuando no se ha puesto la primera caseta de obra, nosotros, por ejemplo, en los túneles de Adif nos han planteado modificaciones, cuando se han encontrado... porque un túnel es una cosa compleja. Pero, bueno, a su respuesta, podría haber sido eso, hubieran justificado, lo hubiéramos aceptado adelante, no lo hubieran justificado, se hubiese impuesto.

SR. GARRIDO SOLA: ¿Y esa imposición hubiera requerido un modificado del...?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Por supuesto, esa modificación ya no sería lo que yo entiendo que es el modificado ahora, que es un modificado voluntario, sino que hubiese sido un modificado en algunas cuestiones, por supuesto, no hubiese sido nada de las cerchas, que no se mencionaban, no hubiese sido nada de muchísimas cosas, pero exclusivamente estaríamos hablando de dos situaciones. Una, la excavación a sección completa en un determinado tramo, novecientos quince metros que pasarían de sección completa a avance y destroza y a poner una serie de medidas para compensar la falta de justificación de los caudales de infiltración. Entonces, obviamente, eso hubiera sido una modificación.

SR. GARRIDO SOLA: De acuerdo. Una segunda pregunta. Yo también, como el resto de compañeros y compañeras de esta Comisión, no es que sea muy ducho en el ámbito ingenieril, menos en túneles y en lo relativo a minas, con lo cual quizá le haga alguna pregunta obvia, pero es por aclararme. Es verdad que, claro, usted prescribía un cambio en la metodología de excavación, en el porcentaje, vamos a decir, de sección completa y avanza y destroza, pero también se ha puesto aquí de manifiesto que mezclar ambas secciones produce un desnivel que tiene también algunas desventajas asociadas. ¿Es lógico, por tanto, que si lo que usted prescribía es que fueran 40-60 y que 60 fuera avanza y destroza, la decisión sea: para eso hacemos un cien por cien en avanza y destroza y al menos mantenemos el nivel del túnel?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Bien, eso podría ser. También le digo, la excavación mixta, digamos, en sección completa y avance y destroza es una gestión que es más difícil que hacerlo todo de una manera, porque exige otro tipo de organización, es verdad. Pero pudiendo ser, y entiéndase bien lo que voy a decir, si se puede ser, lo más lógico, si puede ser, y cuando digo puede ser es si el terreno favorece y está en condiciones de hacerlo y se tiene la maquinaria adecuada, porque este es un túnel de una sección importante, si se puede hacer en sección completa es mejor. ¿Por qué? Porque es más rápido. Entonces, valorar es decir, vuelvo a decir un poco lo que he dicho al principio, ¿qué dijeron los licitadores en sus ofertas? ¿Pusieron de manifiesto ya ese problema de subo-bajo o ese problema que existe, que es real, que es una organización más complicada, no lo pusieron...?

SR. GARRIDO SOLA: Disculpe, pero es que le hago una pregunta concreta porque entiendo que no es la misma valoración cuando es un 72-28 que cuando se le da la vuelta y es un 40-60.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Tiene usted razón. Eso sería, tendrían que haberlo valorado. Es decir, tendrían que haberlo valorado si excavar ese 40 % a sección completa con un aumento del rendimiento y mayor rapidez les compensaba la pérdida de cambiarlo a avance y destroza respecto a los tiempos. A valorar por la dirección de obra y Obras Públicas.

SR. GARRIDO SOLA: Yo me doy cuenta, y me corrige si me equivoco, que usted hace una valoración fundamentalmente conforme al cumplimiento de una normativa, pero no tiene en cuenta en sus criterios qué implicaciones puede tener, no sé si en el tiempo, en la velocidad, en la manera de ejecutar la excavación del túnel. ¿Es así?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Es así.

SR. GARRIDO SOLA: Vale, por interpretar cada criterio respecto a qué se hace exactamente. Otra cosa que no sabemos es si cambiar la metodología de excavación tiene alguna influencia a la hora de determinar el resto del sostenimiento del túnel, las cerchas, lo que tienen o no tienen que sostener, las tolerancias que deben tener o no tienen absolutamente nada que ver y son dos cuestiones totalmente independientes.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: No, por supuesto que tienen relación. Es decir, usted debe tener en cuenta de que si usted hace la excavación a la sección completa del túnel, a medida que va excavando, va ejecutando según los pases, es decir, según la longitud de excavación de cada paso, y esa longitud es en función de los terrenos. Bueno, según está excavando va sosteniendo, va poniendo las cerchas que debe poner, poniendo el hormigón que debe poner y va avanzando.

Es decir, eso está unido a la rapidez, es decir, excavo todo de una vez y sostengo todo de una vez. Si tengo que dividirlo y tengo que hacer primero la primera fase y después la segunda, digamos que la primera fase no deja de ser, por así decirlo, una miniexcavación a sección completa, porque realmente ahí no hay. Es como si fuese un minitúnel completo. Entonces requeriría excavarlo, sostenerlo y, una vez que ya, como es este caso, la excavación es, primero hago toda la excavación de la sección de avance y luego voy rematando, lógicamente tiene sus implicaciones en cuanto, es más, ¿por qué?, porque hay que hacer las conexiones entre el sostenimiento que se ha hecho en avance y el sostenimiento que se debe hacer en la destroza. Por lo tanto, tiene muchas implicaciones.

SR. GARRIDO SOLA: De acuerdo. Entiendo que la tipología de explosivos también, que es verdad que los proyectistas, que son los que determinan en primer lugar la manera de sostenimiento del túnel, lo hacen sin tener en cuenta o sin diseñar en concreto los explosivos que se van a utilizar para la excavación y que, sin embargo, ese trabajo llega después, lo aporta la UTE y es usted quien lo tiene que revisar. Yo no sé si a la hora de determinar qué tipología de explosivos, cómo se va a hacer ese tipo de voladuras, también influye a la hora de hacer una, no sé si revisión, pero al menos a la hora de valorar cómo debe ser el sostenimiento del túnel.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: No, no tiene por qué.

SR. GARRIDO SOLA: De acuerdo. Se lo pregunto porque nos surge la siguiente duda. Hemos hecho como una especie de dicotomía total entre lo que tiene que ver con los requerimientos de Minas y cuál es el origen real del modificado y cuál ha sido finalmente el modificado. Yo no sé si puede ser una combinación. Es decir, decíamos al principio, a la primera pregunta que yo

le hacía, que puede ser que si no hubieran conseguido justificar cómo estaba en el proyecto respecto a lo que usted cuestionaba, eso hubiera requerido un modificado. Tenían una propuesta inicial de la UTE que ya planteaba el modificado desde mayo, me parece que hemos determinado en la intervención, está también en la documentación.

Usted coincide al menos en dos ámbitos con el modificado que se plantea, esa coincidencia que ponía de manifiesto el señor Araiz y que, por tanto, tanto la parte de infiltración de agua como al menos la mecánica de excavación deben modificarse y coinciden con el modificado. Y eso a la vez afecta, por lo que ha dicho usted, al sostenimiento del túnel.

No sé si el origen es uno u otro o hay una propuesta inicial, unos requerimientos de Minas que, de alguna forma, refuerzan la necesidad de hacer un modificado y es lo que acaba determinando o condicionando la decisión. Lo digo desde el total desconocimiento.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Para contestar a su pregunta no hay que perder de vista que el proyecto constructivo original contemplaba excavación en avance y destroza. Es más, los terrenos generalmente que son los terrenos más desfavorables son los que llevan las cerchas. O sea, si el terreno es muy bueno, si el terreno es bueno, normalmente no lleva cerchas. Si el terreno es bueno, se excava más fácil, generalmente con explosivos, y puntualmente se meten bulones, se hacen unos gunitas, es decir, no llevan cerchas. Las cerchas son sistemas de sostenimiento previstos para los terrenos de peores condiciones.

Esos terrenos estaban previstos en el proyecto constructivo y contemplaban el uso de las cerchas reticulares en zonas en avance y destroza, con lo cual iba a haber conexiones entre una y otra. Con lo cual, simplemente lo que hubiese sido si esos tramos que inicialmente, esos novecientos quince metros aproximadamente que el proyecto constructivo reflejaba solamente excavación completa, y por el requerimiento y si no hubiesen justificado, hubiesen pasado a avance y destroza, tendrían que haber usado las mismas instrucciones que estaban ya utilizando en otras partes del túnel. Con lo cual, eso es así. Por tanto, a lo que ha dicho, efectivamente, hay ciertas coincidencias, es así.

SR. GARRIDO SOLA: O sea, que en ningún caso interpreta usted que el cambio de metodología, que, por una cosa o por otra, eso lo deberían contestar ellos, acaba en avance y destroza en prácticamente el cien por cien del túnel, pueda originar una revisión del sostenimiento. ¿Eso no tiene absolutamente nada que ver?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Efectivamente. A mi juicio, como lo han justificado, es decir, no, el problema no tiene que ver. Es decir, perfectamente se podía haber seguido utilizando las cerchas reticulares, que ya estaban previstas en avance y destroza en el proyecto constructivo, en los tramos que se cambiaban en el nuevo proyecto. Es decir, no hay una relación de: si cambio la forma de excavar tengo que cambiar las cerchas. No.

SR. GARRIDO SOLA: Usted ha explicado algo antes, pero me gustaría que lo detallara un poco más, la diferencia entre las cerchas reticulares y las cerchas HB, creo que entendido que son las que se ponían al final.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Sí. Cuando se habla de cerchas, las cerchas no son más que unos elementos, unas estructuras metálicas en forma de arco que se les conforma para, en

determinados terrenos, depende de las características, implantarlos y que aquello, mientras se está haciendo la excavación y posteriormente, por supuesto, consiga el objetivo, que es controlar y mantener la excavación de un túnel.

Entonces, nos encontramos con que básicamente hay tres tipos de cerchas. Es verdad que si vemos bibliografía o un poco de estudios antiguos, las cerchas habitualmente que se pueden encontrar en la bibliografía más antigua, incluso actual, se habla de las HB, que son unas doble T. Entonces, decir 160 o 180 es la altura de la doble T. Entonces, unas son las HB y luego hay otras que se llaman las TH, que son otro tipo también de perfil metálico en forma de U bastante usado.

Pero las cerchas reticulares también han ido apareciendo. Cerchas reticulares y otro tipo de elementos de sostenimiento que se suelen utilizar en algunos países nórdicos, porque al final no hay que perder de vista también que es cierto que las tecnologías o el uso de las tecnologías también están muy... Yo puedo entender que un contratista que esté muy acostumbrado a utilizar un tipo de cercha quiera seguir utilizando esas cerchas.

Pero la cercha HB, a su pregunta, ¿es más pesada que la cercha reticular, la HB 160, respecto a la puesta, respecto a la del proyecto constructivo? Sí. ¿Es necesaria? O sea, ¿la cercha reticular cumplía la normativa de aplicación? Sí. La HB también. Repito: la norma con la que nosotros revisamos es una norma de mínimos. No diseñamos ni cambiamos proyectos.

SR. GARRIDO SOLA: Ahí estamos. Usted hace la interpretación exclusivamente de la normativa, pero yo le pregunto para conocer, aunque las decisiones estén en otras, no le pregunto su criterio, sino por conocimiento técnico, cuando usted definía las HB como más rígidas, no sé si se las ha definido así...

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: No, eso lo definía textualmente —yo no me he querido posicionar— el informe del director de obra, y el estudio preliminar habla de que son más rígidas. Y podemos estar de acuerdo en que son más rígidas, porque de que son más rígidas, son más rígidas.

SR. GARRIDO SOLA: Y rígidas, para que lo entendamos el resto, ¿implica un sostenimiento, no quiero llamar de más garantías porque me puede decir usted que garantías con normativas tenían todos...?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: No, por supuesto. No, es que ese es el tema. Es decir, aquí hay que juzgar y habría que ver la necesidad del cambio. Entonces ahí yo solamente puedo entrar, como lo he dicho, y no voy a dar mi opinión sobre si prefiero, porque yo no prefiero unas que otras, yo no prefiero nada.

Yo lo único es que lo que se presente y se juzgue cumpla lo que tengo que mirar. Si lo cumple, que luego el titular quiere cambiar porque quiere, a más a más, pues más, pues es su obra, es su proyecto.

SR. GARRIDO SOLA: Pero las HB, para que nos entendamos, entiendo que eso es lo rígido, ¿es a más a más que la reticular?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Podríamos entender que es a más a más.

SR. GARRIDO SOLA: De acuerdo, gracias. Por tratar de entender un poco el conjunto y qué es lo que ha podido motivar las diferentes decisiones. La duda que nos queda a nosotras, sabiendo eso, que son dos unidades diferenciadas que lo hacen con criterios diferenciados, el suyo exclusivamente reglamentario, así lo manifiesta, y el otro ya con una perspectiva más integral de desarrollo del túnel, es que, efectivamente, no tanto hace una dicotomía sino que sus prescripciones se hicieron antes de que se tomara la decisión, al menos formal, de hacer el modificado. ¿Esto es así?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Es así.

SR. GARRIDO SOLA: Con lo cual, al menos una parte del modificado, dejando el sostenimiento al margen, sí que pudo influir en la toma de decisión de que era necesario, al menos en relación de infiltrado del agua y en lo necesario también de cambiar la mecánica de excavación.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: Yo creo que no, pero podría ser.

SR. GARRIDO SOLA: Por terminar, porque yo creo que el resto de la información está clara, yo creo que se ha dicho aquí también, y eso es una reflexión, permítamela, de que las decisiones han sido exclusivamente políticas. Yo creo que tanto... No lo ha hecho usted, lo ha hecho otra...

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: No, yo no la he hecho ni la haré.

SR. GARRIDO SOLA: Creo que ha dejado usted claro que tanto la consultora de la UTE le merece un respeto profesional en cuanto a la trayectoria se refiere y luego tenemos al director facultativo de obra, que es en primera instancia el que decide autorizar o el que decide prescribir, si lo queremos llamar de alguna manera, las modificaciones que ha habido, que en última instancia sí que valora la Dirección de Servicio y el director general. Quiero decir, pero hablar de decisiones políticas, que no ha habido criterios técnicos, creo que hay una serie de sujetos con criterios técnicos, aunque finalmente las validaciones sean donde están.

En cualquier caso, señor Ruiz, en lo que le concierne, le agradezco mucho, yo creo que ha quedado claro sobre esta Comisión el conjunto de los modificados que le aplicaban a usted, el polvorín y, sobre todo, lo relativo al sostenimiento de la máquina de excavación. Le agradezco las explicaciones. Siento —lo ha dicho usted— que para los funcionarios no es un trago agradable, lo entendemos, pero también ejercen ustedes una autoría pública y, por lo tanto, es importante saber con qué criterios lo hacen, y yo creo que ha dejado claro usted que no ha tenido ninguna presión, que lo ha hecho con base en su criterio profesional y le doy las gracias por ello también. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jiménez Aragón): Eskerrik asko zuri. Orain, talde Mistoaren txanda da. Jiménez jauna, zurea da hitza ordu batez.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidente. Buenas tardes y muchas gracias por su información y por su pedagogía. Yo he aprendido un poquito más. Vox no pidió su comparecencia, sin embargo sí hemos pedido que comparezcan personas que podrían dar luz al oscuro y negro túnel y, sin embargo, no se han admitido. Hemos pedido a la hermana de Cerdán, director de Noticias e hijo, por estar vinculados, seguramente, a Servinabar.

Por eso siempre hemos dicho, por si usted no lo sabe, que esto es un teatro dirigido por los que no tienen ningún tipo de interés, de momento, en esclarecer. Lo que es importante para nosotros —yo le agradezco que esté usted aquí—, no hay que perder de vista, es la adjudicación y su propuesta y, sobre todo, los intereses de los políticos en la misma. Eso es lo importante.

Vemos de entrada también que el señor Polo está en todas las sopas. Seguramente tenía marcado interés también porque es su competencia y su trabajo, pero está en todas las sopas. Simplemente se lo digo así.

Del resumen que hacemos es que, de entrada, se han hecho cambios, modificaciones que pueden ser más o menos voluntarias, que han implicado sobrecostes y, seguramente, sin esas modificaciones, posiblemente, en hipótesis, la adjudicataria de la obra hubiese sido otra, nada más y nada menos.

También ratificamos que la comunicación entre los departamentos ha sido casi nula. Le tuvo que hacer a usted mucha gracia estar trabajando en cosas y darse cuenta de que ya había cambios importantes. Por tanto, también vemos desconexión total entre proyectista, dirección facultativa, sección de Minas y Dirección General de Obras. Esta es la Administración del Gobierno de Navarra.

Nada más que empezar, ya tenemos unos sobrecostes que más o menos son casi nueve millones de euros. Le quiero hacer una pregunta muy sencilla, muy directa. A raíz de las represalias a su compañero, también funcionario, señor Lorena, por esos reparos, ¿le están influyendo a usted esas posibles coacciones?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: En absoluto.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Muchas gracias. Nos ha quedado claro que sus requerimientos no han sido la causa del modificado del proyecto de sostenimiento. Eso nos ha quedado claro. Usted lo ha dicho, hubo requerimientos, sí. ¿Se atendió a esos requerimientos y fue posible ese cambio del proyecto debido a esos requerimientos? Ha dicho usted que no. Por tanto, para Vox la conclusión es que son órdenes, cada vez más claras, o directrices políticas y no de técnico. Por tanto, no hay que perder mucho el tiempo ni hacérselo perder a ustedes, funcionarios. No se hace un trabajo previo serio y unido a la rumorología. ¿Usted conocía que había rumores sobre esta obra?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: ¿Qué tipo de rumores?

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Rumores de a quién se le iba a dar esta obra.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: En absoluto.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Muy bien. Usted hablaba con el señor Polo, ¿no? Lo conocía bastante, ¿no? No, le pregunto.

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: No, no lo conocía.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: ¿No conocía a nadie que estuvo llevando la Mesa de...?

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: No, no conozco a nadie que estuviese en la mesa de contratación. Al señor Polo, he tenido un par de conversaciones por teléfono, no he tenido nunca una conversación, y siempre en el ámbito estricto de su competencia y de la mía.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Muy bien. Como usted sabe, esa rumorología se cumplió y las dudas y las sospechas se acrecentaron. Tampoco le voy a decir nada más, creo que usted lo ha explicado bien, para nosotros está muy claro lo que tenemos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jiménez Aragón): Eskerrik asko zuri. Ahora, no sé si quiere hacer unas últimas consideraciones o damos...

SR. RUIZ ECHEVERRÍA: No. Por mí, se ha acabado. (RISAS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jiménez Aragón): Le agradezco. Entonces, finalizado el turno de intervenciones, damos por finalizada la sesión de hoy. Que tengan buena tarde.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 51 minutos).